

Yrigoyen, entre la voluntad general y el desafío personal .

Camaño César.

Cita:

Camaño César (2010). *Yrigoyen, entre la voluntad general y el desafío personal*. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-036/759>

Trabajo preparado para su presentación en el V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Buenos Aires, 28 a 30 de julio de 2010.

Yrigoyen, entre la voluntad general y el desafío personal

César Caamaño: ceoscaam@yahoo.com.ar

Entidad a la cual representa: Facultad de Ciencias Sociales – UBA

Área temática: Teoría Política.

SubÁrea: Representación política y Ciudadanía

Resumen

La ponencia refleja las primeras apreciaciones de un estudio, que aun está en sus tramos iniciales, sobre los gobiernos radicales entre los años 1916-1930. El sentido de la representación, los fines y alcances del mandato popular, y el tipo de república más conveniente ocupan el centro de la escena político-partidaria e institucional una vez que Yrigoyen accede a la presidencia de la nación. Reinterpretando la “voluntad general” rousseauiana, y en base a las posiciones yrigoyenistas y de sus opositores, la ponencia se sumerge en el complejo entramado de la construcción de una sociedad democrática sobre la base del viejo orden estatuido, tanto económico como institucional.

Yrigoyen, entre la voluntad general y el desafío personal

A modo de introducción¹

Con la sanción en 1912 de la *Ley Sáenz Peña*, puede decirse que comienza el proceso de construcción de *ciudadanía* en nuestro país; ciudadanía activa que reclama para sí los controles del poder político y la distribución del mismo, rompiendo los moldes de una república restrictiva, elitista y excluyente. Proceso que incluye el ascenso vertiginoso a la política de amplias capas de sectores medios urbanos (y también rurales) y de los sectores trabajadores (que comienzan a tener sus primeras organizaciones sindicales), y que posibilita la llegada al gobierno nacional de **Hipólito Yrigoyen**, a partir del triunfo electoral del partido que se constituye como alternativa a la exclusión del régimen oligárquico: la **Unión Cívica Radical**.

Con la asunción del caudillo radical a la presidencia de la nación en 1916, la cuestión de la *representación* ocupa definitivamente el centro de la escena político-institucional. Conservadores, demoprogresistas, socialistas y radicales, en sus diferentes vertientes, buscan afianzar sus posiciones tratando de imponer su punto de vista sobre el *sentido de la representación*, los *finés y alcances del mandato popular* y el *tipo de república* más conveniente, que refleje, por otra parte, los intereses de nuevos y viejos actores.

¿A quién se representa?, ¿en virtud de qué?, ¿de dónde proviene esa representatividad?, ¿a quién o quiénes les corresponde ejercer esa representatividad? Son preguntas centrales en el debate que toma vigor en Argentina a mediados de la segunda década del siglo XX. Preguntas que hoy, cuando estamos cumpliendo nuestro segundo siglo de vida como pueblo soberano, y luego de haber transcurridos los últimos 26 años con gobiernos elegidos por el voto popular, continúan vigentes para permitirnos repensar el régimen democrático. Partiendo de la “*voluntad general*” rousseauiana, y tomando como base el análisis que realizara, en los albores de esta etapa democrática, Ana María Mustapic (1984) sobre la doble dicotomía “oficialismo-oposición” y “Poder Ejecutivo-Poder Legislativo” durante el primer mandato de Yrigoyen, la ponencia se sumerge en el complejo entramado de la construcción de una sociedad democrática sobre la base del viejo orden estatuido, tanto económico como institucional.

A tales efectos, el trabajo comienza con un breve panorama sobre el contexto internacional de comienzos del siglo XX, haciendo hincapié en la realidad europea y el surgimiento de los Estados Unidos de América del Norte como nueva potencia mundial a tener en cuenta. En forma simultánea, se presentan los principales entretelones que conducen a la sanción de la ley electoral de 1912 y las elecciones presidenciales de 1916,

¹ La ponencia es una revisión del trabajo presentado para el IX Congreso Nacional de Ciencia Política, llevado a cabo en la Ciudad de Santa Fe entre los días 19 y 22 de agosto de 2009, titulado “*Yrigoyen, Rousseau y el intento por construir una sociedad democrática*”. El trabajo refleja, de manera parcial y limitada, las primeras apreciaciones de un estudio que está comenzando a desarrollarse sobre los gobiernos radicales entre los años 1916 y 1930. Estudio que gira en torno a cinco cuestiones centrales: la *representación política* y su principio de legitimación, la *lucha política* y las relaciones entre el oficialismo y la oposición, la *construcción de ciudadanía* y la adquisición de derechos, la *cuestión social* y la vida cotidiana de los sectores medios y populares, y, por último, el *modelo económico* y las perspectivas de desarrollo. Cuestiones que no se analizan aisladamente, sino que, además, se las enmarca dentro de un orden internacional en crisis que va dejando atrás al viejo siglo XIX y va preparando el camino para la nueva estructuración bipolar característica de la segunda parte del siglo XX. Si bien todavía se está en la etapa embrionaria, se han trazado algunas hipótesis preliminares o de trabajo a los efectos de ir orientando el estudio; entre ellas, una que cruza la representación política con la adquisición de derechos de ciudadanía, sobre la que se basa, principalmente, esta ponencia.

con el triunfo de la hasta entonces principal oposición al régimen conservador, el Partido Radical. A continuación, se desarrolla la postura tomada por radicales y conservadores en la nueva etapa que comienza a vivir la nación, a partir de la hipótesis de Mustapic sobre la concepción del régimen democrático que tienen tanto unos como otros, y que produce una fuerte tensión de carácter político e institucional durante el primer gobierno de Yrigoyen.

Una vez presentados los contenidos de ese debate en torno al *régimen deseado*, nos detenemos en una suerte de marco teórico-conceptual respecto a la *democracia* y a la *representación*, centrándonos en teóricos como Giovanni Sartori y Norberto Bobbio; en este campo, el interés fluctúa entre la democracia *pluralista* y la democracia *plebiscitaria*, y entre el *mandato libre* o *delegado*, teniendo como eje de este contrapunto la “*voluntad general*” planteada por Rousseau. Para ir finalizando, nos enfocamos en el pensamiento político-institucional de Yrigoyen y en la imagen que tienen sobre él tanto opositores como seguidores, esbozando algunas líneas de análisis en torno a la continuidad del sistema democrático luego de 1922 y al tipo de democracia pensado por Yrigoyen.

Argentina y el mundo a comienzos del siglo XX

Como sostiene Eric Hobsbawm, el viejo orden imperial y la sociedad burguesa característica del siglo XIX terminan por sucumbir ante el estallido de la Gran Guerra protagonizada, precisamente, por los grandes imperios europeos a los efectos de establecer un nuevo orden político-económico mundial. Intento que fracasa rotundamente y que deja el camino preparado para la peor crisis económica por la que haya pasado el capitalismo hasta nuestros días y para una guerra mucho más sangrienta y sanguinaria que la anterior, dando forma, ahora sí, a las características centrales que adoptará un siglo XX totalmente polarizado. Entre estas dos grandes guerras, y parafraseando al historiador inglés, estamos en presencia de una verdadera “*era de las catástrofes*”, una *época de guerra total* (HOBSBAWM; 2007)², época que va a configurar el contexto internacional del desarrollo de la primera experiencia democrática en nuestro país y que, obviamente, no va a estar ajena al mismo.

El enfrentamiento entre las “potencias centrales” (Alemania y el imperio austro-húngaro) y la “Triple Alianza” (Francia, Gran Bretaña y Rusia) desencadena una brutal sangría y desmoronamiento de los cimientos del viejo orden, cuyas heridas tardan en cicatrizar provocando un peor desgranamiento y salvajismo. Esta guerra, con una clara intención económica de alcances ilimitados, prefigura una alocada carrera en aras del crecimiento y la competitividad de las economías nacionales. Estamos en presencia de una guerra intercapitalista, en donde las potencias se disputan el hecho de lograr la preeminencia a nivel global -por lo que no resulta casual la intromisión de Japón y los Estados Unidos en la misma- que pretende arrastrar consigo a todas las naciones del planeta y que, en una primera instancia, no puede conseguirlo. Aunque muy pronto los hechos demostrarían lo contrario y el mundo entero se vería envuelto en, quizás, la peor tragedia que haya sufrido la humanidad en toda su historia.

² De acuerdo a Hobsbawm, “*el mundo se acostumbró al destierro obligatorio y a las matanzas perpetradas a escala astronómica, fenómenos tan frecuentes que fue necesario inventar nuevos términos para designarlos: “apátrida” o “genocidio”. Durante la primera guerra mundial Turquía dio muerte a un número de armenios no contabilizado -1,5 millones, aprox.- en lo que puede contabilizarse como el primer intento moderno de eliminar a todo un pueblo. Más tarde tendría lugar la matanza de judíos... La primera guerra mundial y la revolución rusa supusieron el desplazamiento forzoso de millones de personas como refugiados o mediante “intercambio de poblaciones” forzosos entre estados... En cifras aproximadas, el período 1914-1922 generó entre 4 y 5 millones de refugiados*”. (HOBSBAWM; 2007: 58-59)

Las condiciones de paz impuestas por las potencias vencedoras -Tratado de Versalles- y la debilidad manifiesta por la ineficiente y parcializada *Sociedad de Naciones*, conducen al mundo al colapso³. La nueva guerra, que en los años 20 ya se torna inevitable, no sólo estará cargada de un tinte capitalista y de lucha por la hegemonía mundial, sino también, y por sobre todo, confrontará dos concepciones político-ideológicas contrapuestas. A esto, hay que sumarle lo que viene aconteciendo en Rusia, que luego de la caída del imperio zarista y el triunfo de la revolución bolchevique, y a partir de su aislamiento propiciado por las potencias vencedoras, consolida y expande el régimen comunista dándole vida a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas -URSS-, posibilitando con ello un notable desarrollo económico y tecnológico no capitalista

En líneas generales, el escenario internacional que sirve de contexto para la primera experiencia democrática en Argentina puede sintetizarse de la siguiente manera:

- proyecto expansionista norteamericano, fortalecido a partir de su exitosa intervención en la guerra, cuya mira pasa por toda la región caribeña y latinoamericana;
- reordenamiento de las potencias europeas, con la expansión de los principios liberal-democráticos y las consiguientes reacciones nacionalistas; surgimiento del fascismo italiano;
- caída del imperio zarista en Rusia y aislamiento de la revolución bolchevique a instancias de las propias potencias europeas, ante el temor de la expansión del proceso revolucionario a otras naciones; desarrollo autónomo de la economía rusa y creación de la Unión Soviética e inicio del régimen totalitario stalinista;
- interés japonés por expandir sus influencias imperiales en occidente contra el desarrollo liberal burgués e imponer su propia visión sobre el desarrollo industrial;
- respecto a América Latina, pueden mencionarse el surgimiento de la cuestión social y las primeras manifestaciones de organización de los trabajadores; la protesta social manifestada en el proceso revolucionario iniciado en México en 1910; la lucha por la conquista de los derechos políticos en varios países de la región y la irrupción de sentimientos antiimperialistas contra Estados Unidos y de grupos nacionalistas pro-fascistas.

Nuestro país es uno de los primeros en la región que logra ampliar la participación política a todos los hombres nativos o naturalizados mayores de edad de una manera concreta y no testimonial. Si bien en la constitución nacional se establece al pueblo como portador de la soberanía y en los papeles el voto es universal, en la práctica, el régimen conservador, que constituye al Estado y hegemoniza el poder desde 1880, muy lejos está de permitir el libre juego político y una verdadera participación del pueblo en la toma de decisiones. Esta característica del régimen del 80, que establece una élite gobernante constituyendo una verdadera oligarquía que excluye a la mayoría de la población, incluso a sectores de las clases acomodadas, provoca múltiples cuestionamientos y tensiones.

El modelo agroexportador, que a partir del triunfo de los liberales mitristas a comienzos de los años 60 permite insertarse con éxito a nuestro país en la división

³ Como sostiene el historiador inglés, no resulta “necesario realizar la crónica detallada de la historia del período de entreguerras para comprender que el tratado de Versalles no podía ser la base de una paz estable. Estaba condenado al fracaso desde el principio y, por lo tanto, el estallido de una nueva guerra era prácticamente seguro”. Estados Unidos optó por no firmar los tratados, no siendo viable, en consecuencia, ningún tratado que no contara con el apoyo de ese país. Asimismo, dos grandes potencias mundiales, como sin duda lo eran Alemania y la Unión Soviética, fueron eliminadas temporalmente del escenario internacional, negándole su existencia como protagonistas independientes. “En cuanto uno de esos dos países volviera a aparecer en escena quedaría en precario un tratado de paz que sólo tenía el apoyo de Gran Bretaña y Francia, pues Italia también se sentía descontenta. Y, antes o después, Alemania, Rusia, o ambas, recuperarían su protagonismo”. (HOBSBAWM; 2007: 42-43)

internacional del trabajo, necesita de una nueva *coherencia* que permita crear las condiciones políticas necesarias “*para el libre desarrollo de sus concepciones económicas*” (ACUÑA; 1984: 20-21). Precisamente, los hombres del 80, con Roca a la cabeza, tratan de construir una ingeniería política tal que les permita perdurar en el poder y lograr la modernización de Argentina, a pesar de no desarrollar ninguna estructura económica de carácter industrial. Sin embargo, el régimen propuesto por Roca comienza a tambalear al cumplir una década de vida, aunque perdure, paradójicamente, por más de 35 años.

Una década atrás hacíamos referencia a los sucesos acaecidos como respuesta a las excentricidades y atropellos llevados a cabo por la administración de Miguel Juárez Celman, constituyendo lo que dio en llamarse el “unicato”. Por ese entonces, sosteníamos que hombres clave en la política nacional del momento, como Bartolomé Mitre, Bernardo de Irigoyen, Aristóbulo del Valle, Leandro Alem, Pedro Goyena, entre otros, brindan su total apoyo a los reclamos provenientes de un grupo de jóvenes universitarios, hijos de familias acomodadas y encabezados por el abogado Francisco Barroetaveña, sobre sustanciales reformas políticas. La provisoria Unión Cívica de la Juventud da vida inmediatamente a la Unión Cívica, la cual sale a escena a partir del mitín político del jardín Florida el 1° de septiembre de 1889, diez meses antes de los que serían los sucesos de julio de 1890, significando el fin del mandato de Juárez Celman y dando el puntapié inicial para la construcción del posterior sistema de partidos de nuestro país. (CAAMAÑO; 1996)

Los postulados de la Unión Cívica son breves, pero por demás concretos: elecciones libres; transparencia en la gestión pública; movilidad social; jerarquización del municipio como célula básica de la sociedad. No se habla de reformas sociales ni mucho menos de mejoras laborales o salariales, retomando los postulados del Partido Republicano, escisión del alsinismo en 1877.⁴ La gran masa inmigrante y trabajadora que está constituyendo el grueso de la población, comienza a pujar por la conquista de algunos derechos, eminentemente de índole laboral y social, y busca en alternativas contestatarias alguna respuesta a sus incipientes demandas.

Esta masa, sin embargo, no se ve representada por el movimiento cívico nacido en el Jardín Florida, ya que lo que éste propugna, principalmente, es desmonopolizar el poder y abrirlo a toda la capa alta, y preparada, de la sociedad. El *civismo*, nacido al compás de una manifestación y consolidado tras una sangrienta revuelta, no resulta en apariencia otra cosa que un intento de reagrupar fuerzas dentro de las filas dirigentes. Lo que sí podría decirse que cambia, al menos en los intentos y declamaciones de algunos sectores de este movimiento, es el apoyo buscado para tal fin. Un apoyo que no es sólo un respaldo pasivo de quienes viven en el anonimato y la postergación, sino que se transforma en un apoyo militante, activo, con pretensiones de tener peso propio y significativo en la arena política. La revolución de julio de 1890, si bien inspirada en una disputa sectorial por el poder, al igual que lo sucedido ochenta años atrás, moviliza a la masa popular para terminar con una situación que considera caótica e intentar emprender un camino que derive en una nueva sociedad justa e integrada. (CAAMAÑO; 1996: 71)

Muchos autores destacan los posicionamientos que van constituyéndose a partir del movimiento del 90.⁵ El fracaso de la revolución no allana el camino para el roquismo en lo

⁴ La Unión Cívica, en su declaración de principios, anuncia que “*se proponía constituirse en un grupo político para apoyar el funcionamiento legítimo de las instituciones, garantizar el libre sufragio, recrear la moral administrativa, propugnar la autonomía de las provincias e invitar a la juventud en general a tomar parte activa en la nueva agrupación*” (ACUÑA; 1984: 24)

⁵ Entre tantos autores que hacen mención a estos posicionamientos, podemos mencionar, entre otros, a Marcelo Acuña (1984), Waldo Ansaldi (1994), Rubén Bortnik (1989), Natalio Botana (1975 y 2006), César Caamaño (1996 y 2005), Gabriel del Mazo (1984), Honorio Díaz (1983), Ezequiel Gallo (h) y Silvia Sigal (1996), Ernesto Aldo Isuani (1985), Pedro Siegler (1984), Paula Alonso (2000), Marcela Ferrari (2008) y Ana Virginia Persello (2004). En la mayoría de estos trabajos se hace mención a las idas y vueltas entre las distintas vertientes de la Unión Cívica primero, y de la UCR después, respecto a posibles acuerdos con Roca

sucesivo, aunque sí puede demostrar la astucia de Roca para salir parado, una y otra vez, de los distintos obstáculos que se le presentan y seguir siendo el hombre fuerte del régimen, al menos hasta la culminación de su segundo mandato presidencial (1898-1904). Ejemplo de ello puede ser el hecho de lograr, al mismo tiempo y en la misma jugada, evitar que Juárez Celman le hiciese “sombra” en el partido y sofocar al movimiento cívico-militar que conspirara contra el gobierno, abortando de este modo cualquier intento por derrumbar los cimientos del régimen por él consolidado. Asimismo, y en otra jugada digna de algún maestro de ajedrez, ante la irrupción de sectores jóvenes de sus filas liderados por Roque Sáenz Peña⁶, Roca no titubea en designar como candidato a presidente de la Nación a su padre, Luis Sáenz Peña, con lo cual aborta no sólo el intento de alcanzar la primera magistratura por parte de un serio contrincante sino también desbaratar, por el momento, cualquier intento reformista proveniente del mismo seno del régimen oligárquico.

Estos posicionamientos van a ir conformando el panorama político de comienzos del siglo XX.⁷ Siguiendo a Waldo Ansaldi, podemos destacar la existencia de tres partidos políticos de trascendencia: el Autonomista Nacional (**PAN**), la Unión Cívica Radical (**UCR**) y el Socialista (**PS**), lo que no permite hablar todavía de un sistema de partidos propiamente dicho. Es más, el PAN no puede ser considerado como un partido político, más bien, debe ser visto como una organización, de carácter endeble como tal, que sirve de base para aliar a los “notables”, esto es, a los principales dirigentes de aquellos grupos político-sociales que controlan el poder en cada provincia. Organización que tiene como conducción centralizada al presidente de la nación y, como liderazgo natural, al propio Roca. Por su parte, la UCR, surgida como expresión política de sectores disidentes democráticos de la élite con apoyo creciente de la clase media urbana, recién después de 1912 alcanza rápidamente una extensión nacional, acentuando su condición movimientista con una base social más ancha y policlasista. Por último, el Partido Socialista, de tendencia reformista y con base obrera y de sectores medios urbanos y profesionales, logra una importante adhesión en la Ciudad de Buenos Aires y en Rosario, pero no logra constituirse en partido de alcance nacional (ANSALDI; 1994). También puede mencionarse a la Liga del Sur, a partir de 1914 Partido Demócrata Progresista (**PDP**), un proyecto de partido orgánico de los sectores más democráticos de la élite conservadora no reformista liderado por Lisandro de la Torre, aunque con poco peso a nivel nacional, teniendo un importante alcance provincial en Santa Fe.

Este es el panorama, a grandes rasgos, que se presenta cuando asume Roque Sáenz Peña la presidencia de la Nación.⁸ Si bien el radicalismo en la primera década del siglo XX no cuenta con el suficiente poder como para ser considerado un rival de fuste para el PAN, la abstención electoral sin límite de tiempo acompañada por intentos de toma del poder a través de la acción armada, hacen que desde 1905 la UCR vaya creciendo vertiginosamente en las adhesiones populares, aunque también vayan acentuándose las diferencias en torno a la figura de su máximo dirigente, tanto adentro como fuera del partido. Las expresiones “personales” y “personalistas” son utilizadas por los sectores conservadores y anti-

(1892 y 1898, como casos emblemáticos) y de las diferencias que esto producía al seno del partido radical, con una tendencia claramente antirroquista de Alem y antimitrista de Yrigoyen, continuando la misma luego del suicidio del *barbado* fundador del partido y siendo artífice de varias sangrías al interior del novel movimiento cívico.

⁶ Roque Sáenz Peña, a través de la creación del *Partido Modernista*, plantea algunas pequeñas reformas en el régimen, especialmente, pretende acabar con la figura del *unicato* y limitar el liderazgo de Roca.

⁷ Un análisis por demás exhaustivo respecto al panorama político de la última década del siglo XIX en nuestro país, partiendo del proceso constitutivo de la UCR y de todos los clivajes, tensiones y conflictos a su interior, es el desarrollado por Paula Alonso (2000).

⁸ Sobre una mirada al clima político de la época y al papel jugado por la prensa en relación a las manifestaciones y protestas callejeras, especialmente respecto a la oposición al régimen conservador y al nuevo rol asumido por los grupos estudiantiles y juveniles, véase el trabajo de Inés Rojkind (2009) presentado en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política llevado a cabo en Santa Fe en agosto de 2009.

yrigoyenistas en el seno de la UCR, “*para enrostrar a Yrigoyen su estilo de conducción, basado desde el 93 en su discurso directo ante las masas radicales que constituyeron desde entonces su fuente política de legitimación*”. (BORTNIK; 1989: 24)

Más allá de esto, y a partir de la impronta dada por Alem y refrendada por casi todos sus dirigentes incluso Yrigoyen, la Unión Cívica Radical debe ser considerada como el primer partido político moderno de Argentina, ya que hasta su surgimiento las fuerzas políticas revisten el carácter de agrupaciones unificadas por la dirección de un líder (un “notable”), dicho en otras palabras, el “personalismo” es la esencia de las agrupaciones políticas argentinas del siglo XIX –precisamente, esto es lo que se le critica al líder radical desde dentro y fuera del partido-.⁹ Muy por el contrario, el radicalismo se estructura a partir de una organización que abarca a toda la sociedad argentina, desde una instancia nacional central de conducción hasta instituciones políticas de base a nivel barrial (los *comités* de barrios), que sobrepasa los posicionamientos extremadamente personalistas. (ISUANI; 1985: 75)

Ni bien asume la presidencia Sáenz Peña, anuncia la sanción de una reforma electoral que establece la representación de la minoría, el voto secreto y obligatorio, además de universal masculino, y la fiscalización del comicio por una junta electoral (ACUÑA; 1984/ISUANI; 1985/DÍAZ; 1983). Sin duda, varias son las razones que llevan a implementar esta reforma electoral como así también las interpretaciones y conjeturas realizadas sobre ellas. Las más consensuadas pueden girar en torno a la creencia de la no variación sustancial de las relaciones de poder, la necesidad de incorporar al radicalismo al juego político legítimo y contener cualquier posible connato de violencia anarcosocialista.¹⁰ El gobierno confía en que el paternalismo, las prácticas clientelares y el fraude subsistirán aun con la nueva ley, como así también se especula con un no muy buen desempeño electoral de la UCR, debido, principalmente, a su casi nula experiencia en una elección nacional de estas características.¹¹

Por otra parte, si Figueroa Alcorta ha conseguido el primero de los objetivos de los “modernistas”, consistente en desplazar al roquismo, a Roque Sáenz Peña le corresponde ahora completar la obra, esto es, sacar al yrigoyenismo de la conspiración revolucionaria y del abstencionismo. Como sostiene Honorio Díaz, el “*reformismo modernista conocía sus límites: no cuestionaba las bases sociales ni económicas del régimen; pretendía una reestructuración del sistema político; deseaba un cambio de hombres en la conducción*

⁹ Los partidos políticos modernos nacen de las entrañas de la crisis de 1890. En la revolución del Parque del 26 de julio se encuentran los tres grandes organizadores de partidos en la Argentina de 1900: Hipólito Yrigoyen, Lisandro de la Torre y Juan B. Justo. Sólo el primero de ellos estructura una organización de alcance nacional, los demás fracasan al intentar expandir el radio de acción de sus partidos desde su ámbito de origen, regional uno, urbano el otro. Yrigoyen hace de la UCR el primer partido de movilización popular que abarca todo el país; Lisandro de la Torre, mediante la Liga del Sur, añade intereses económicos específicos del sur de Santa Fe; ambos representan los intereses de los sectores medios urbanos. Juan B. Justo, por su parte, construye con el Partido Socialista una organización de disciplina estricta con centralización ideológica. (BOTANA; 1975: 239)

¹⁰ Los sectores conservadores ven a la UCR como un adversario mucho más asequible que un eventual surgimiento de la izquierda socialista que pone en tela de juicio todo el sistema socio-económico. El radicalismo, en cambio, y pese a sus ataques contra el “régimen” y su defensa de la “causa”, encarna una alternativa correctiva en lo social y redistributiva del ingreso, junto con algunos controles estatales tolerables para la óptica oficialista. (SIEGLER; 1984: 31)

¹¹ Sí ha participado en algunas elecciones de índole provincial, siendo el caso más paradigmático las primeras elecciones celebradas con el nuevo régimen electoral desarrolladas en la provincia de Santa Fe en 1912, en las cuales la UCR consigue el triunfo. Más allá del estudio pionero de Gallo (h) y Sigal realizado en 1963, sobre las características de la dirigencia radical en sus comienzos y centrando su atención en la provincia de Santa Fe (GALLO/SIGAL; 1996), podemos destacar el reciente trabajo de Bernardo Carrizo (2009) acerca del comportamiento de la legislatura de esa provincia durante la gobernación radical de 1912-1916, en el cual se destacan los orígenes de los dirigentes radicales santafesinos y las diferentes tendencias en el seno del partido provincial.

oficial. Nada más ni nada menos. Para evitar nuevos enfrentamientos armados con la oposición ésta debía ser integrada serenamente al nuevo orden". (DÍAZ; 1983: 64-65)

Resumiendo, puede argumentarse que la reforma de 1912 es el resultado de una conjunción de circunstancias históricas: quiebre definitivo de la alianza de personalidades y grupos locales -"notables"- que apoyaban al PAN; clima intelectual del Centenario que pone en tela de juicio las prácticas políticas corrientes; desarrollo novedoso del conflicto político, provocado por un nuevo tipo de organización: el *partido político*, creado "*independientemente de las fuentes de recursos gubernamentales, que planteaba una exigencia de participación electoral y perseguía sistemáticamente la captación de adherentes y seguidores mediante la organización de sus cuadros, la difusión de una ideología y la elaboración de un programa*". (BOTANA; 1975: 233)

La Unión Cívica Radical en el gobierno

El 2 de abril de 1916, luego de más de un cuarto de siglo que diferentes sectores reclaman por la apertura y transparencia de las reglas del juego político y la ampliación de la participación popular, y después de más de 35 años de régimen conservador, se llevan a cabo por primera vez en nuestro país elecciones presidenciales con una ley electoral que acepta la representación de las minorías, determina la obligatoriedad del voto, establece su carácter secreto, y da garantías contra el fraude y la violencia.

Contra las expectativas oficialistas, la UCR triunfa cómodamente aunque, debido al sistema indirecto de elección del presidente, tiene complicaciones para elegir gobierno. En un mapeo muy por encima, el radicalismo se alza con el 55 % de los votos litoraleños y el 40% de los del interior del país.¹² A simple vista, y tomando como parámetro la metodología utilizada en la actualidad, se podría hacer una proyección que determinaría que el partido radical habría impuesto sus candidatos sin ningún tipo de sobresaltos y con una buena mayoría (obtuvo el 45,59 % del total de votos)¹³. Sin embargo, la realidad del momento indica otra cosa. Sobre un total de 300 electores, debía obtenerse al menos 151 (mayoría absoluta) para imponerse la fórmula presidencial, contando el radicalismo con 152; pero lo que ya venía manifestándose en el partido desde los últimos años del siglo XIX, se hace realidad en 1916. Los 19 electores santafesinos por la UCR, en clara rebeldía frente al tipo de liderazgo profesado por Yrigoyen, resuelven abstenerse y no votar por la fórmula partidaria. Si no se puede llegar a un acuerdo en el Colegio, será el Congreso quien determine la fórmula presidencial, y en este recinto son los conservadores los que tienen la mayoría. Luego de varias idas y venidas, y ante ofrecimientos de unos (radicales) y otros (ugartistas), los santafesinos finalmente terminan apoyando la fórmula Yrigoyen-Luna, consagrándose el 12 de junio como presidente y vice electos respectivamente (152 electores para el radicalismo, 104 para el conservador Rojas, 20 para de la Torre, 14 para Juan B. Justo y 8 para Carbó).¹⁴

¹² El radicalismo afirma su triunfo en la zona litoralense y, salvo en Mendoza y Tucumán, pierde las elecciones en el resto del país. El porcentaje de votos desagregado por distrito que obtuvo la UCR fue: Córdoba: 68,9 %; Santa Fe: 67,5; Tucumán, 58,8; Mendoza, 45,4; CABA 49, 7; Entre Ríos, 48,7; Santiago 47,3; La Rioja 44,8; BsAs 44,7; San Juan 43, 2; Jujuy 38,9; Catamarca 37,7; Salta 36,8; Corrientes 30,7; San Luis 17,3. El porcentaje de votos radicales para todo el país si tomamos nada más que capitales de provincia aumenta al 53,2 % (GALLO (h) / SIGAL; 1996: 150-151).

¹³ ISUANI; 1985: 91.

¹⁴ El 2 de abril de 1916 se presentan tres fórmulas y una lista de electores: Yrigoyen-Luna por la UCR, De la Torre-Carbó por el PDP, Justo-Repetto por el PS, y los electores de la Concentración Conservadora. Sobre 747.471 votos, la UCR obtiene 340.000 sufragios (133 electores), la Concentración Conservadora, 153.000 (69 electores), el PDP, 122.000 (65 electores), la UCR disidente de Santa Fe, 28.000 (19 electores), y el PS, 65.000 (14 electores). El 12 de junio de 1916 es proclamada la fórmula mayoritaria, Yrigoyen-Luna, con el

A pesar de las especulaciones sobre las capacidades del radicalismo de hacer frente a una batalla electoral, la UCR termina constituyéndose en la única fuerza adaptada al contexto nacional de movilización popular (constantes agitaciones sociales, reclamos persistentes de las nuevas clases medias profesionales por la movilidad social, movimiento de los chacareros en reclamo de una mejor distribución de la tierra y creación de la Federación Agraria Argentina). Presenta un candidato concreto y popular, Hipólito Yrigoyen; difunde un programa (difuso, cierto, pero al considerar la propia constitución nacional como programa de gobierno le está dando sustento y contenido a su prédica) y traza una estrategia política que tiene como centro de acción a todo el país y no a los localismos provinciales. En cambio, los conservadores no pueden evitar su crisis, manifestada, por una parte, en la cristalización de los métodos políticos del antiguo régimen, de la mano del gobernador de la provincia de Buenos Aires y último bastión del roquismo, Marcelino Ugarte, sin presentar ningún candidato a la presidencia; por el otro lado, el fracaso de una salida progresista dentro del conservadorismo mimetizada con la figura de Lisandro de la Torre (BOTANA; 1975: 242). Los hechos demuestran la caída del régimen conservador, aunque el transcurrir de los acontecimientos en los próximos años reflejaría que no había sido una derrota definitiva.¹⁵

El 12 de octubre asume, ante los festejos populares, la primera magistratura de la Nación el líder radical Hipólito Yrigoyen. Iniciando, de esta manera, el primer período de gobiernos democráticamente elegidos, en nuestro país, que abarcaría hasta 1930, año que se produce la primera interrupción institucional mediante un golpe de Estado. Dando comienzo, con ello, a más de cincuenta años de inestabilidad político-institucional, de una sociedad dividida en fracciones poco menos que irreconciliables, de proscripciones brutales, de violencia generalizada, de lucha armada, con la peor de las culminaciones: el proceso militar iniciado en 1976, y con éste, los años más oscuros y aciagos de nuestra historia contemporánea.

A partir de estas elecciones, la UCR logra consolidarse como la máxima agrupación política del país y, más allá de sus encandiladas pujas internas y facciones, durante tres elecciones presidenciales consecutivas impone sus candidatos, la última de las cuales con casi el 60 % de los votos emitidos. Sin embargo, en los primeros años de gobierno tiene el Parlamento totalmente en contra e, incluso, nunca logra tener el Senado a su favor. Cuando eso está por suceder, el golpe de 1930 se lo impide. Al iniciarse, el 1º de mayo de 1917, el primer período ordinario de sesiones parlamentarias con un gobierno surgido con la nueva ley electoral, el Senado está compuesto por 25 conservadores, 4 radicales y 1 socialista; mientras que a la Cámara de Diputados la integran 45 radicales, 38 demo-progresistas, 22 conservadores y 10 socialistas (BORTNIK; 1989: 42).

apoyo de los radicales disidentes en el colegio electoral. La Concentración Conservadora define sólo en vísperas de esta elección secundaria la fórmula Ángel D. Rojas-Juan E. Serú. El PDP sólo queda representado por la mayoría de electores de San Luis y Catamarca, y las minorías de Tucumán y Santa Fe. (BOTANA; 1975: 243)

¹⁵ También en Botana podemos encontrar una suerte de explicación respecto al por qué la UCR sobresale como la principal fuerza opositora al régimen, permitiendo cooptar los votos descontentos y disidentes y, así, imponerse en las elecciones del 2 de abril de 1916. El autor nos dice que la UCR sobresale como la principal fuerza opositora debido a los recursos de organización política movilizados por Yrigoyen y a las estrategias alternativas seleccionadas durante más de veinte años de actividad. Yrigoyen utiliza, en última instancia y con un propósito diferente, los mismos recursos tecnológicos implantados por el roquismo para vincular a los gobiernos locales con el poder presidencial. De esta manera, edifica una organización paralela al régimen institucional. La UCR no recorre, por otra parte, el camino de la reivindicación pacífica, como lo hace el Partido Socialista, sino que es leal a su origen revolucionario: combina una ideología de intransigencia moral con la abstención revolucionaria. La UCR, en definitiva, representa la exigencia de reforma política más significativa gestada por un grupo organizado, no incorporado al ejercicio del poder. (BOTANA; 1975: 240)

En uno de los trabajos clásicos sobre el radicalismo argentino, se hace mención a la masificación del partido hacia 1916, lo que le concedería “*un rol dominante a los grupos de clase media por oposición a los dirigentes-hacendados primitivos... Cuánto más se expandían las atribuciones de los comités, más terreno perdían los antiguos dirigentes partidarios y más desconfiaba del gobierno la élite conservadora*” (ROCK; 1975: 271). El acercamiento a los grandes sindicatos, el apoyo al movimiento estudiantil reformista, el aumento del gasto público, un mayor intervencionismo del Estado en materia económica, el principio de autodeterminación de los pueblos y una tendencia antiimperialista en su política internacional, constituyen algunos parámetros para constatar este distanciamiento entre las clases medias profesionales, soporte del nuevo radicalismo, y la vieja cúpula partidaria cercana a los intereses conservadores. Sin embargo, y a pesar de los debates sobre la necesidad de una política industrializadora y una incipiente mirada nacionalista sobre la explotación y desarrollo de los recursos naturales, el modelo económico vigente desde 1870 no es modificado sustancialmente.

Como sostiene Acuña, el primer gobierno de Yrigoyen, aunque haya tomado medidas para modificar la redistribución del ingreso, no intenta en ningún momento practicar reformas de carácter estructural para modificar la base económica de la sociedad argentina. Los esfuerzos, en cambio, se orientan hacia la consolidación de la economía agroexportadora a partir de los beneficios generados por la Gran Guerra para los grupos vinculados al agro y a las exportaciones, que llevan al país a ser considerado como el “*granero del mundo*”. Acompañando esto, se recurre al gasto público y se incrementa la burocracia estatal, a los efectos de consolidar una estructura política en la cual el caudillismo y el clientelismo juegan un papel esencial (surgiendo un nuevo tipo de caudillismo local, el “*puntero*” barrial, que desde su comité hacía de intermediario entre el Estado y los vecinos). En definitiva, el poder económico real no es afectado durante el gobierno de Yrigoyen, existiendo una estrecha relación entre el partido y el sector agrario, principalmente durante el gobierno de Alvear. (ACUÑA; 1984: 30)

Si bien el período radical no significa un quiebre con el pasado, la presencia de las clases medias urbanas dentro del proceso político y el aparato estatal constituye un rasgo novedoso. Con la participación de este nuevo sector, el Estado adquiere características de un campo de lucha para fuerzas diferentes de la sociedad civil: el rol del Estado como instrumento directo de una clase dominante es alterado, convirtiéndose en un escenario donde ahora las voces de los nuevos actores sociales y políticos son tenidas en cuenta (ISUANI; 1985: 100-101)¹⁶. Y esto puede comprobarse no sólo con el acceso a la vida pública y la movilización de los sectores medios, sino también con la reforma que se lleva

¹⁶ Ezequiel Adamovsky, ha presentado en sociedad su tesis doctoral sobre la evolución y desarrollo de las clases medias argentinas entre 1919 y 2003 en un libro editado por Editorial Planeta en 2009. El mismo es un detallado análisis sobre las características centrales que conforman el heterogéneo universo de los sectores medios, tanto urbanos como rurales, y de sus períodos de auge, consolidación y caída tras los vaivenes de las políticas económicas y del conflicto político-institucional a lo largo del siglo XX. Incursionando sobre aspectos tales como los principios identitarios, y la propia percepción de clase de sus miembros, sus inserciones profesionales y laborales, su participación política y gremial, y su vida cotidiana. En el capítulo 6 analiza si, como parte de sus reclamos y luchas, los sectores medios desarrollaron o utilizaron una identidad de “clase media”, a partir de constatar si hasta 1920 aproximadamente, se dieron algunos pasos hacia la formación de una conciencia de “clase media” como parte de la vida de cada sector. En este sentido, se hace hincapié en la existencia o no de agrupamientos en coaliciones “intergremiales” amplias con los objetos de una mejor defensa de sus derechos; si se desarrollaron formas de solidaridad gremial o política entre médicos y empleados, maestros y comerciantes, etc., y si esas vinculaciones pudieron haber estado acompañadas de alguna identidad que trascendiera la de cada sector en particular. Como estudios de caso toma a los profesionales universitarios, docentes, empleados (comercio, telefónicos, empleados públicos, bancarios), actores de teatro, comerciantes, pequeños propietarios urbanos y pequeños productores rurales. (ADAMOVSKY; 2009: 135 - 176)

a cabo en el ámbito universitario a partir de los reclamos de los estudiantes y del acercamiento a los trabajadores organizados.

En la Universidad Nacional de Córdoba hacia mediados de 1918, a los dos meses de haberse creado la Federación Universitaria Argentina (FUA), y luego que su Rectorado haya dispuesto nuevas condiciones de asistencia a clases y la supresión de los internados en el Hospital de Clínicas, un grupo de estudiantes, mayoritariamente de filiación socialista, liderado por Deodoro Roca (cabe destacar las presencias entre los mismos de Gabriel del Mazo, quizás el único representante de las filas radicales, Arturo Orgáz y Arturo Capdevila, entre otros) lleva a cabo una protesta en reclamo de amplias reformas al estatuto universitario. Este movimiento proclama, como postulados centrales, la *autonomía universitaria* de todo tipo de poder, sea estatal o privado, el *cogobierno* tripartito, la *periodicidad de las cátedras* y los *concursos de oposición y antecedentes* para los profesores, como así también la *extensión universitaria* y la *libertad de elección de cátedra*.

La *Reforma*, como así se la conoce, se expande rápidamente hacia las demás universidades del país, primeramente a las Universidades Nacionales de Buenos Aires y La Plata, para luego extenderse por toda América Latina. Incluso, en Perú dio origen al APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana) liderado por el joven Víctor Raúl Haya de la Torre. La frase que encabeza el Manifiesto Liminar de la Reforma (titulado "*La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América*" y redactado por Deodoro Roca el 21 de junio de 1918) se ha constituido en una declaración de principios y lucha de la juventud a nivel mundial: "*los dolores que quedan son las libertades que faltan*". Sin duda, este manifiesto concuerda con el contexto nacional (y mundial, recordemos la revolución rusa y la guerra) y la democratización por la que está atravesando el país a nivel político se traslada al nivel académico y estudiantil. Ante los acontecimientos de junio, Yrigoyen interviene la Universidad de Córdoba y, el 12 de octubre, al cumplirse el segundo año de su asunción como presidente, reglamenta los postulados reformistas.

Otro hecho que marca la nueva situación política es la relación que entablará el gobierno radical con la clase trabajadora. Muchos autores resaltan el "*obrerismo*" de Yrigoyen y el precedente que significa en la futura relación movimiento obrero-Estado. La declinación del anarquismo, luego del fracaso del movimiento huelguístico y la gran represión de 1910 (con la sanción de la Ley de Defensa Social antianarquista), y el ascenso de la corriente sindical hacia mediados de la década (con la ruptura de ambos sectores en el IX congreso de la FORA llevado a cabo en 1915) más la intención del nuevo gobierno de acercarse a los trabajadores, posibilita que el Estado adopte una posición arbitral en el conflicto capital-trabajo. Como sostienen Colombo y Palermo (1985: 29), y favorecido por la actitud menos antiestatal de los sindicalistas en relación con los anarquistas, "*menos permeable al patronazgo oficial extendido a través de los comités, el radicalismo debió enfocar la captación electoral de la clase obrera por vías más consistentes y menos clientelísticas que las que lo comunicaban con la clase media*". Por tal razón, la estrategia de Yrigoyen se enfoca en la adopción de una política dual distinta a la de los gobiernos conservadores en donde prima el componente eminentemente represivo.¹⁷

Es común criticar a Yrigoyen por la ambigüedad de su política hacia los trabajadores. Desde resaltar los graves acontecimientos sucedidos en enero de 1919 en la ciudad de Buenos Aires y en 1921/1922 en el sur del país hasta señalar que el principal objetivo radical es evitar el crecimiento electoral socialista. Lo concreto es que desde el Estado se reconoce al movimiento obrero como tal y se reconoce la necesidad de la intervención estatal en el conflicto obrero-patronal. Desde nuestra óptica, Yrigoyen tiende

¹⁷ Muy esclarecedor sobre esta estrategia es el trabajo de Enrique Garguín (2000), en donde se resalta la concepción corporativista por sobre la partidista en la relación personalizada que entabla Yrigoyen con los líderes de los grandes sindicatos.

a pergeñar una alianza con el movimiento obrero que le permita ampliar sus bases de sustentación y lograr desplazar totalmente a los conservadores y los sectores oligárquicos. Una alianza que aglutine a las clases medias urbanas, el movimiento obrero organizado, el movimiento estudiantil y el ejército (tengamos en cuenta que es Yrigoyen quien le otorga una fisonomía de cuerpo al mismo). En este sentido, es un precursor de los movimientos populistas en América Latina y define, en principio, el tipo de democracia a la que aspira.

Como hechos ilustrativos de la gestión de Yrigoyen hacia el movimiento obrero, podemos mencionar las continuas intervenciones en los conflictos entre los años 1916 y 1917, incluso de manera personal, sin delegar la función de entrevistarse con los dirigentes sindicales, laudando la mayoría de las veces a favor de los reclamos de los trabajadores (portuarios y ferroviarios) o en algunas ocasiones a favor de la patronal (frigoríficos); la actitud pasiva del gobierno frente a los acontecimientos de los talleres metalúrgicos Vasena ubicados en el barrio de San Cristóbal (Cochabamba entre las calles La Rioja y Urquiza) en la Ciudad de Buenos Aires, en los cuales deja actuar a ligas antihuelgas provenientes de emergentes sectores juveniles nacionalistas y xenófobos y a la policía, en una cruenta represión que deja como saldo decenas de trabajadores asesinados (recordada por nuestra historia como la “semana trágica”); y, dentro del mismo tenor, los sucesos de la llamada “Patagonia trágica o rebelde”, en los cuales el gobierno envía al ejército para buscar una solución al conflicto suscitado entre los peones rurales y los estancieros por las condiciones infrahumanas de trabajo. Solución que primero arroja un saldo positivo para los trabajadores, pero ante el incumplimiento de lo acordado por la patronal, los peones vuelven a levantarse en huelga y a tomar las estancias; esto provoca la reacción del gobierno, instigado por los estancieros que todavía tienen muy buenos lazos con varios de los dirigentes radicales de peso, y el nuevo envío de las tropas para solucionar en forma definitiva el conflicto. Consideramos que la resolución del mismo escapó al imaginario de Yrigoyen que, de todos modos, muestra una llamativa pasividad ante los graves hechos cometidos por el ejército (se habla de más de mil fusilamientos de trabajadores rurales).

De todos modos, y más allá de estos íconos negativos en la política yrigoyenista, la actitud del Estado frente a los conflictos sociales apunta a formular una política sindical destinada a regular la existencia y funcionamiento de las organizaciones gremiales. Algunos autores hablan del fin del “obrerismo” a partir de estos sucesos trágicos, pero lo más acertado es, quizás, como sostiene Isuani (1985:101), argumentar que el gobierno de Yrigoyen resuelve tomar la *“decisión de regular legalmente a los sindicatos, cuyo desconocimiento por parte del sector patronal era la regla, y de esta forma, al mismo tiempo que se los “oficializaba” ante los ojos de la sociedad, se los incorporaba a reglas de juego que debían ser respetadas y por lo tanto se los volvía “responsables” en términos legales de la violación a dichas reglas. Estas dos características, “reconocimiento y responsabilidad”, serán la tónica común a los proyectos que sobre asociaciones profesionales iniciará el radicalismo”*.¹⁸

Otro aspecto a destacar es la política llevada a cabo por Yrigoyen frente a la situación europea, amén de mantener una neutralidad “activa” en el conflicto. En este

¹⁸ Del Mazo rescata los logros de Yrigoyen respecto a la cuestión social: las garantías sociales de la libertad; la nueva función del Estado frente a las huelgas; la resolución de conflictos sin necesidad de declarar el estado de sitio; las políticas sobre vivienda y previsión social; la legislación para los trabajadores de los territorios nacionales, sobre todo a partir de los hechos de la Patagonia; el intento de un nuevo código de trabajo (presentado al congreso el 6 de junio de 1921), el cual, a diferencia del código *González* (de 1904), consagra el derecho de huelga (el 4 de agosto de 1922, por su parte, fue presentado el código de previsión social). En dicho proyecto, figuran los siguientes tópicos: obreros del Estado; trabajo de menores, trabajo de marinos, trabajo del personal de empresas ferroviarias, trabajo de indios, trabajo a domicilio, descanso dominical, jornada de trabajo, accidentes de trabajo, seguridad en el trabajo, salario y contrato colectivo de trabajo, penalidades y procedimientos, jubilación de ferroviarios, jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares. (DEL MAZO; 1984: 86-109)

sentido, puede resaltarse el principio de “*autodeterminación de los pueblos*” y el tajante rechazo al Tratado de Versalles, sosteniendo que ese tratado de paz es algo que no la obliga a Argentina, ya que es realizado por los países vencedores en la contienda y nuestro país no ha participado de ella. Por otra parte, decide no participar de la Sociedad de Naciones por entender que no se trata de una verdadera liga que englobe a todas las naciones en procura de garantizar la paz mundial, sino que convoca a las vencedoras y sus aliados en detrimento de los pueblos de las naciones derrotadas, y eso, a la larga o a la corta, significa una nueva confrontación mundial. Muy rápidamente los hechos le darían la razón a esta posición del gobierno argentino.

A esta altura del trabajo, resulta conveniente trazar un breve panorama sobre las principales tendencias y/o facciones al interior de la UCR. Pueden mencionarse, a grandes rasgos, tres tendencias centrales: el *yrigoyenismo*, el *antipersonalismo* y, en el medio de ambas, el *alvearismo*. De acuerdo a Acuña (1984), estas tres tendencias coinciden en señalar que el problema fundamental del gobierno consiste en mantener la alianza entre los sectores de la oligarquía terrateniente excluidos del antiguo régimen conservador y los sectores medios urbanos, pero disienten en las formas de instrumentación política tendientes a consolidar las bases de ese acuerdo. En este sentido, y como señala el autor, el yrigoyenismo se inclina, decididamente por el aumento del gasto público para conciliar los intereses de los sectores medios con los productores agropecuarios. El antipersonalismo, por su lado, y más allá de la rivalidad con Yrigoyen, comparte con este sector la postura de recurrir al gasto público. Por último, el alvearismo, que es la tendencia más liberal en lo político, toma medidas proteccionistas en lo económico, ubicándose por fuera de las disputas internas alrededor de la figura de Yrigoyen. Estas diferencias y conflictos internos en el radicalismo pueden explicar, en parte, algunas de las medidas tomadas por Alvear, quien desde un principio, y con el apoyo de sus allegados más conservadores, intenta disminuir el gasto público. El objetivo de Alvear es, básicamente, lograr un grado de industrialización doméstica para resolver el problema de la balanza de pagos deficitaria mientras, al mismo tiempo, el proceso de crecimiento abriría nuevos espacios que facilitarían la movilidad social de los sectores medios.

Debemos tener presente que en la década de 1920 los Estados Unidos se insertan en nuestra economía a partir de maquinarias y productos de alta tecnología, como maquinaria agrícola, tractores, automotores, camiones, industria del calzado, etc., constituyendo junto a Gran Bretaña y Argentina una relación triangular que marcará la política económica de nuestro país en los años 20 y 30: Estados Unidos nos vende pero no nos compra por ser economías competitivas, Argentina le vende a Gran Bretaña pero no le compra sus productos por obsoletos y caros, y Estados Unidos le vende cuatro veces más de lo que le compra a Gran Bretaña. Esta situación hace que exista un fuerte superávit en el área de las libras esterlinas y un importante déficit en el área del dólar, lo que lleva a que la Sociedad Rural levante el lema “*comprar a quien nos compra*” marcando el rumbo de la estrategia económica argentina a partir de la crisis económica mundial de 1929, cuyo principal objetivo será salvaguardar los intereses de los productores agrícola-ganaderos de la región litoral-pampeana. Por otra parte, puede destacarse el gran crecimiento cualitativo de la industria durante el gobierno de Alvear, considerándose al quinquenio 1925-1930 como uno de los mayores períodos de crecimiento de la industria en la historia argentina (preparando el terreno para el posterior despegue de las industrias textil y metálica, características del período de industrialización por sustitución de importaciones -ISI- de la década de 1930).

Durante la presidencia de Alvear (1922-1928) se produce un importante cambio hacia la misma dirección del yrigoyenismo. El mismo reconoce el carácter dependiente de la economía argentina, critica de forma implícita la utilización del gasto público para fomentar la expansión indefinida de la burocracia y comienza a sugerir que las crisis argentinas pueden ser superadas con la expansión del sector industrial inducida desde el

Estado. Este incipiente corrimiento hacia posiciones de nacionalismo económico, incluye posteriormente la nacionalización del petróleo y la importación de la parte que Argentina no pudiera producir de la Unión Soviética, para romper con la dependencia de los Estados Unidos y de Gran Bretaña en el plano de la energía. De esta manera, la industrialización significaría la posibilidad de ofrecer nuevas perspectivas de ascenso a los sectores medios de la población sin amenazar gravemente los intereses del sector agroexportador. (ACUÑA; 1984)

Finalizando este incompleto “pantallazo” sobre los principales aspectos a destacar de estos catorce años de gobiernos radicales, puede mencionarse la posición adoptada por la fracción conservadora de la UCR, el denominado “grupo azul” -más conocido como “antipersonalista”-, frente al liderazgo de Yrigoyen, planteando de manera persistente la posibilidad latente de separarse del partido. El triunfo de Alvear en 1922 supone que las aguas se aquietarían; muy por el contrario, la división o polarización se profundiza y en 1924 nace el radicalismo “antipersonalista”, levantando como estandarte la figura de Alem en oposición a la de Yrigoyen. Por cierto, y a pesar de las diferencias que unen a los antipersonalistas de los postulados alemistas, no es casual ni caprichoso tal elección: sostenemos que, ante la ausencia de un dirigente de peso con verdadero respaldo popular que pudiese hacerle frente al viejo caudillo radical, tomar al principismo de Alem como estandarte hace las veces de contrapeso de aquél. Por otra parte, y siguiendo a Colombo y Palermo, la “elección de Alvear por parte de Yrigoyen responde a la tentativa de tranquilizar a la derecha y de quebrar, a la vez, el frente creado por los radicales principistas que desconocía a las autoridades partidarias, llamaba a la reorganización del partido y acusaba a la Presidencia de reestablecer el “unicato”. Pero la relación de Yrigoyen con las masas y su política de democratizar a la sociedad de los estancieros, tensionó exagerada y dramáticamente a los conservadores, que no tardaron en formalizar la alianza oligárquico-antipersonalista. El yrigoyenismo conservó la mayoría de los votos individuales, pero carecía de organizaciones capaces de articular intereses y recursos que no se sometían fácilmente al veredicto de las urnas. Así es que “contubernio” y “demagogia” quedaron irremediamente enfrentados, sin mediaciones que pudieran operar como goznes del sistema” (COLOMBO / PALERMO; 1985: 33)¹⁹.

Hacia la búsqueda de un régimen político

Al comienzo del trabajo señalamos como rasgo distintivo del período las diferentes posturas en torno al régimen político deseado, que marcan el debate político-institucional de esos años. Debate que se manifiesta también al interior de la UCR e, incluso,

¹⁹ En su trabajo sobre el Partido Radical, Ana Persello destaca que en 1922, en vistas de las elecciones presidenciales, surge la UCR *Principista*, a los efectos de impedir que las candidaturas sean prestigiadas desde la cúpula oficialista, declamando la libre deliberación en la Convención Nacional del partido. Según la autora, para los principistas “el gobierno era personal y arbitrario, e Yrigoyen, un “accidente funesto, un obstáculo, una piedra cruzada en el camino, una nube caliginosa”, “un corredor afortunado que ganó una carrera política como podía hacerlo un jockey cualquiera cabalgando el Botafogo del radicalismo”. Yrigoyen era Rosas, compartía el aturdimiento de Juárez y el absolutismo de Roca”, citando con ello frases de dos de los principales referentes del principismo: el gobernador salteño Joaquín Castellanos y el diputado jujeño Benjamín Villafañe. Se proponía la reorganización del partido según los preceptos de la carta orgánica y su democratización interna, incorporando el voto directo por afiliado para elegir a las autoridades partidarias. Sin embargo, ni principistas ni antipersonalistas “conseguirán transformarse en fuerzas electorales importantes, y mucho menos, institucionalizarse, es decir, organizar el partido programático, de principios, permanente y democrático que el “deber ser” imponía. Antes bien –al igual que su principal adversario, el personalismo- estarán cruzados por disputas facciosas, y reproducirán en su interior la heterogeneidad de posiciones e intereses sin constituir una identidad alternativa ni articular una organización centralizada”. (PERSELLO; 2004: 37-38)

entrecruzando las posiciones opositoras con algunas facciones radicales. Partiendo del trabajo pionero de Ana María Mustapic (1984) sobre este debate, y complementándolo con lo desarrollado por Ana Virginia Persello en su estudio sobre el Partido Radical (2004), presentamos los principales lineamientos del mismo a los efectos de comprender qué tipo de democracia se piensa y cómo se lleva a cabo el tránsito de la república “*posible*” a la república “*verdadera*”.²⁰

Cuando asume Yrigoyen la primera magistratura, el Poder Legislativo se encuentra en manos de la oposición, como así también la mayoría de las gobernaciones -y legislaturas- provinciales. Esta situación, evidentemente, debe tener una clara incidencia en el proceso de gobernabilidad, máxime si se tiene en cuenta que la misma se produce por un cambio trascendental en las reglas del juego político, lo que indica que todos los actores deben aprender a transitar las mismas de una manera diferente a lo hecho hasta el momento. Precisamente, la reforma electoral de 1912 viene a replantear, utilizando términos de Botana, el principio de legitimidad del sistema político para conjugar las diferentes posturas respecto al mismo y evitar, con eso, su probable disolución, con sus consecuencias negativas para las estructuras tanto económicas como sociales del país.

Básicamente, podemos señalar dos tradiciones arraigadas en la clase política argentina de comienzos de siglo XX: una constituida por los conservadores, esencialmente los de las provincias, que reivindica el régimen político cerrado y exclusivista del roquismo; y la otra, representada fundamentalmente a nivel nacional por la UCR, que brega por un régimen abierto inclusivo, de participación popular. Entre ambas tradiciones, se interpone la posición del reformismo oligárquico a través del proyecto de Roque Sáenz Peña (BOTANA; 1975: 244).²¹ Con la profundización del régimen y la atracción al mismo, a través de ciertas concesiones, de figuras influyentes del radicalismo junto a algunas reformas para incorporar al socialismo, los conservadores tratan de consolidar su postura; en cambio, los radicales, principalmente bajo el liderazgo de Yrigoyen, tratarán de imponer su posición a través del *abstencionismo revolucionario*, esto es, de la no participación del juego político y de la toma del poder mediante un levantamiento armado.

La ley Sáenz Peña, al garantizar la libre emisión del voto y demarcar los alcances de la ciudadanía con la obligatoriedad del mismo, le quita base de sustentación a las prácticas revolucionarias de la UCR, empujándola a participar de la actividad política legitimada. Asimismo, la adopción del sistema de *lista incompleta* manifiesta la voluntad de los sectores reformistas de asegurar la presencia de la oposición en el gobierno a través de la representación de las minorías. De esta manera, se alcanzan dos objetivos centrales a la hora de configurar el nuevo sistema político: se distribuye el poder político ampliando la participación a otros sectores políticos y sociales y se logra incorporar al radicalismo al juego político, con la creencia que teniendo participación minoritaria en el Congreso y gobernando alguna que otra provincia, éste dejaría de lado su postura *antisistémica*. De acuerdo a Mustapic, y siendo éste uno de los principales ejes de su estudio, el radicalismo no abandona esa postura antisistema una vez que está en el gobierno: la misma se manifiesta a través de la particular interpretación que hace

²⁰ Al igual que Persello (2004), adoptamos los términos propuestos por Natalio Botana en su clásico trabajo sobre el Orden Conservador.

²¹ En otro trabajo ya clásico sobre la conformación de la UCR, se menciona la complementariedad existente entre el radicalismo y los hombres de la “Generación del 80”, entendidos éstos como los que constituyen el sostén político-intelectual del roquismo, aunque no debemos olvidar que muchos de los que constituyeron en sus inicios al radicalismo (tal el caso del propio Alem) o de las figuras del reformismo modernista (J. V. González o el propio Roque Sáenz Peña), son considerados parte de esa generación. La UCR, por lo tanto, puede ser considerada analíticamente como segundo componente, “reacción y complemento”, de la “Generación del 80”: “*en cierto modo, el radicalismo completa en el plano político la asimilación al modelo europeo: es “moderno” allí donde la “élite de 1880” es tradicional; en cambio, en lo económico es “tradicional” a donde la “élite de 1880” era “moderna”*”. (GALLO (h) / SIGAL; 1996: 127-128)

de las reglas institucionales vigentes y de las divergencias que lo enfrentan a los conservadores, lo que conduce a “*profundas tensiones en el experimento democrático iniciado en 1912*”. (MUSTAPIC; 1984: 105)

¿Cómo es la convivencia, entonces, entre radicales y conservadores cuando los primeros asumen el gobierno? ¿El radicalismo, efectivamente, se sigue comportando como partido “antisistema” aun siendo parte del propio sistema y ejerciendo el Poder Ejecutivo Nacional? ¿Las aspiraciones y/u objetivos trazados por los *modernistas* a partir de la reforma de 1912 se ven mínimamente satisfechos durante los gobiernos radicales? Finalmente, ¿qué sucede al interior del radicalismo cuando es gobierno?, ¿cómo se manifiestan, y se reagrupan, sus distintas facciones? Estos son algunos de los interrogantes que iremos dilucidando en las líneas siguientes.

Siguiendo a Mustapic, cuando ambos poderes están en posesión de grupos y/o sectores políticos diferentes, la cuestión central pasa por evitar el estancamiento de las instituciones y ver de qué manera se logra la *gobernabilidad*. Desde la teoría, surgen dos respuestas posibles (separada o complementariamente): la *cooperación* entre ambos poderes, superando de esta forma un empate inestable, y/o la *ruptura* del equilibrio allí donde las normas no lo son del todo claras, transformando al Ejecutivo o al Congreso de poderes concurrentes a autoridad exclusiva. Durante la primera presidencia de Yrigoyen se utilizan, precisamente, ambos caminos. En primer lugar, se apela a la cooperación en aquellas cuestiones donde las diferencias no son tan notorias o decisivas, esto es, en lo atinente al modelo económico, generando un espacio para la negociación y garantizando, de cierto modo, algún tipo de fluidez a la actividad legislativa. El enfrentamiento o ruptura se da, lógicamente, en la arena política, ya que la postura radical de ser “*la causa contra el régimen*” continúa cuando es gobierno y se refleja en la negativa de la UCR a otorgarle a los conservadores la legitimidad de su accionar. (MUSTAPIC; 1984: 86-87)

Utilizando dos figuras constitucionales como herramientas analíticas para su estudio, la *interpelación parlamentaria* y la *intervención federal*, Mustapic trata de caracterizar lo que ella denomina el *conjunto de creencias* que respaldan ambas posiciones políticas, tanto el oficialismo a través del Ejecutivo como la oposición a través del Parlamento. Estas *creencias* se sitúan, a juicio de la autora, en el centro del conflicto político-institucional que domina la relación entre ambos poderes; conflicto en el que se pone en juego no solo la distribución del poder político, sino también, afecta directamente a los propios mecanismos constitucionales, creando profundas tensiones en el sistema político al poner a prueba su flexibilidad. (MUSTAPIC; 1984: 88)

Mustapic hace hincapié en lo que ella denomina la *doble faz* del conflicto, tanto desde el punto de vista institucional (Poder Ejecutivo versus Poder Legislativo) como desde el ideológico (radicalismo versus oposición). Respecto al primero sostiene que, mientras la Cámara de Diputados quiere hacer valer no solo el papel de cuerpo legislativo que le compete sino también su rol como órgano de control, a partir de la reforma electoral que asegura la representación de las minorías y su derecho a la interpelación, el poder Ejecutivo recurre a una concepción rígida de la división de poderes y afirma que el Congreso es un cuerpo exclusivamente legislativo (escudándose en la impunidad con que la Constitución dota formalmente a la investidura presidencial). En relación a lo ideológico, rescata que la oposición (y en este grupo ubica, aunque desde distintas perspectivas, tanto a las diferentes facciones de los conservadores como a los socialistas, quienes son los que más pedidos de interpelaciones formulan), además de apoyar la tesis de la autonomía del Congreso, reivindica el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de las minorías, resaltando que estos últimos son valores fundamentales implícitos tanto en la Ley Suprema como en la reforma electoral. En este sentido, la autora se permite sospechar de la autenticidad de las posiciones tanto de radicales como de conservadores (por pasado y por los acontecimientos

posteriores) pero no de la de los socialistas, con probada vocación parlamentaria opositora. (MUSTAPIC; 1984: 88-97)

Esta tensión existente entre ambos poderes puede verse en su plenitud con la *intervención federal* a las provincias, la cual para la autora supone una buena respuesta para prever posibilidades de resolución del mismo dentro del marco institucional. La falta de precisión constitucional al respecto, da origen a varias interpretaciones acerca de lo que se interviene y para qué se interviene, a partir de la falta de aclaración sobre las características de las amenazas al orden republicano. A esta *discrecionalidad* en la decisión para intervenir se le agrega la *arbitrariedad*, originada en la posición que adopta el Poder Ejecutivo respecto del Legislativo. Nada impide fehacientemente que el presidente decrete una intervención federal sin consultar al Congreso; en cambio, el Poder Legislativo debe estar sujeto a la aprobación del presidente para poder hacerlo. Por tal razón, y a menos que se cuente con un Congreso hostil en sus dos terceras partes, el presidente tiene la “libertad” de imponer su voluntad. Dentro de esta tensión, se destaca el componente ideológico, puesto que las intervenciones tienen un sesgo altamente político-partidario, con el claro propósito de buscar aliados en las provincias a los efectos de consolidar la estructura oficialista a nivel nacional. Sobre 15 intervenciones decididas por decreto presidencial durante la primera gestión de Yrigoyen, solo 4 de ellas son avaladas por el Congreso, algo de esperar, por otra parte, si tenemos en cuenta que el Senado es abrumadoramente opositor.

La política intervencionista del gobierno radical, basada en una estrategia de *shock* -diez intervenciones entre 1917 y 1918-, está destinada a afectar las posiciones de los conservadores en las provincias; para Mustapic, su objetivo central estriba en asegurar para el radicalismo una posición monopólica en el gobierno, convirtiéndose la intervención federal en atribución casi exclusiva del Poder Ejecutivo. En esta línea argumentativa, la naturaleza autocrática de las disposiciones presidenciales y la ausencia de deliberaciones en el proceso de formación de las decisiones públicas constituyen el punto nodal de la tensión radicalismo-oposición: el “*desplazamiento drástico y metódico de la oposición a lugares cada vez más marginales del espectro político contribuía a erosionar la fuerza legitimante del nuevo gobierno, sospechoso de procurar la autoafirmación y autoconsolidación de los radicales en el poder*”. (MUSTAPIC; 1984: 97-104)²²

La autora resalta la faz institucional del conflicto basándose en la composición de la Cámara de Diputados a partir de 1918, ahora con mayoría perteneciente al partido gobernante. En este aspecto, sostiene que ya el enfrentamiento trasciende lo ideológico para centrarse en el sentido que quiere imprimirle Yrigoyen al mandato representativo y a quién le corresponde esa función. Sostiene que la *teoría del mandato* esgrimida por el líder radical “*descansa sobre una noción de la representación en la que se vincula elecciones con autorización*”. Por consiguiente, ante el *mandato delegado* o *mandato libre*, Yrigoyen apuesta por éste último a partir de su posición mesiánica, abogando por una democracia plebiscitaria. En estos aspectos, entendemos que la autora deja sin considerar, o al menos no le da la

²² Gabriel del Mazo testifica, en parte, lo que sostiene la autora, aunque lo enfoca en la tensión ideológica, ya que la institucional es consecuencia de aquélla. En este sentido, señala: “*¿no es acaso un obstáculo la Constitución, que aparentemente da personería para tan importante asunto a ese Congreso de 1916, donde tiene asiento una mayoría incontestable de legisladores espurios? Reiteradamente hemos señalado cómo Yrigoyen no quiso acceder a la concurrencia electoral sin abatir previamente ese baldón a los fueros de la soberanía. A comienzos de 1917, el gobierno nacional, con motivo de una incidencia con el gobierno de Buenos Aires, desarrolla el concepto esencial relativo a las autonomías provinciales, concepto que informa de una manera clara y definitiva el enfocamiento del gran problema para el Presidente: Las autonomías provinciales, son de los pueblos y para los pueblos, y no para los gobiernos*”. (DEL MAZO; 1984: 38)

trascendencia adecuada, a las facciones internas del radicalismo y a la lucha por la conquista real del poder, eje, desde nuestra óptica, de la estrategia yrigoyenista.

Considerar al radicalismo como partido antisistema aun estando en el gobierno, sería simplificar demasiado el análisis y terminar desconociendo la intrincada lucha interna entre las distintas facciones que conforman a la UCR y que representan, en muchos casos, intereses totalmente contrapuestos. Sólo basta repasar cómo está conformada la conducción de las principales comisiones parlamentarias, así como las autoridades del bloque radical y de la Cámara de Diputados, para comprobar que están ocupadas, en su gran mayoría, por hombres enfrentados al liderazgo de Yrigoyen. Incluso, esos mismos hombres, años más tarde, constituirían la UCR antipersonalista, con lo cual, no es descabellado sostener que el enfrentamiento oficialismo-oposición, entendido como “causa” contra “régimen” planteado por el entorno yrigoyenista, siga vigente y trascienda un conflicto meramente institucional. En este caso, no se trata de enfrentar al Congreso con el Ejecutivo, sino ver de qué manera, haciendo una interpretación particular de la Constitución ante la falta de claridad en algunas cuestiones, se puede actuar para deslegitimar y derrotar a lo que se considera como resabios del “régimen” (el “*contubernio*”, como se lo llamaría posteriormente). Asimismo, al analizar las intervenciones federales, si bien Mustapic parece tener en cuenta la “interna” radical, no hace hincapié en la posición que adopta el gobierno cuando se llevan a cabo las nuevas elecciones: aunque utilice argumentos muchas veces contradictorios para intervenir una u otra provincia, el gobierno nacional termina aceptando el resultado de las elecciones aunque el mismo le sea adverso.

Más allá del enfrentamiento radical-conservador o de las distintas facciones radicales, lo que consideramos que está en juego realmente es el tipo de democracia, y de república, que se pretende -o se desea-, como así también, cuál es el régimen político más adecuado y conveniente para esta etapa de transición hacia una verdadera república democrática. Muchos especialistas señalan el carácter corporativista que le imprime Yrigoyen a su gobierno, (ACUÑA; 1984/ANSALDI; 1994/GARGUIN; 2000), y su propósito de anteponer la democracia *plebiscitaria* a la democracia *pluralista* planteada por los fundadores del radicalismo resumidos en la figura de Leandro Alem. De hecho, varios autores resaltan también la característica *movimientista* que le imprime Yrigoyen al partido y su concepción sobre el mismo, no admitiendo el disenso: “*somos la nación toda*”. Precisamente, si el radicalismo se considera la “nación toda” y, a su vez, es la “causa” contra el “régimen”, todo aquel que forme parte del régimen no pertenece a la “nación”, esto es, no es parte del pueblo y, por ende, no es radical. De ahí, que retomando un clásico de la literatura sobre los orígenes y formación de la UCR, señalemos una “paradoja” de este partido: “*quienes postulaban una democracia representativa negaban de hecho, al no percibirse como “parcialidad”, la posibilidad de disensión mínima necesaria para el funcionamiento de una sociedad pluralista*”. (GALLO (h) / SIGAL; 1996: 134)²³

²³ Nos resulta interesante presentar la hipótesis propuesta por Ansaldi, quien sostiene que durante el ejercicio del gobierno por parte del radicalismo “*se hacen explícitas todas las tendencias estructurales que apuntan, más allá de la apariencia democrática, a trabar decisivamente la construcción de un orden social y político genuino y sólidamente democrático, en el marco de una sociedad obviamente definida por relaciones de producción capitalistas. El estilo de gobierno de Yrigoyen combina el presidencialismo de sus predecesores oligárquicos con la apelación al protagonismo de las asociaciones de interés. La creciente participación de éstas en la función de mediación entre la sociedad civil y el Estado tiende a suplir el vacío que produce la ineficacia de los partidos y el Parlamento en tal función. Define una mediación corporativa inscripta en el modo perverso de hacer política, que a veces se expresa democráticamente y otras, no. Los sectores oligárquicos de la burguesía optan más claramente que nadie por la mediación corporativa, crecientemente no democrática. Los burgueses demócratas fracasan en el intento de constitución de un partido político orgánico y, en mayor o menor medida, concluyen practicando también formas no democráticas de mediación. La clase media urbana, los trabajadores (industriales, rurales y de servicios), los chacareros*”

Esta paradoja es la que lleva, más allá de enfrentamientos personales y sectoriales, a producir diferentes visiones e interpretaciones sobre la *democracia* y la *representación* dentro del propio seno del radicalismo. A continuación, nos centraremos en el debate teórico -tanto clásico como contemporáneo- sobre la representatividad y la democracia, a los efectos de una mejor comprensión sobre lo que se está poniendo en juego en el proceso democratizador iniciado con la reforma de 1912, haciendo hincapié en la noción de la “*voluntad general*” rousseauiana y su implicancia respecto a la democracia.

Democracia y representación

Con la constitución y consolidación de los Estados nacionales en el siglo XIX, el Estado puede ser considerado como netamente *liberal*, esto es, un Estado constitucional mínimo garante de las libertades individuales. A partir de la instauración del sufragio universal –primero masculino para luego extenderse también a las mujeres- y, con ello, la ampliación del ejercicio de los derechos políticos, puede pensarse al Estado *como liberal-democrático*, el cual va a ir evolucionando hasta convertirse en un Estado *democrático liberal*. La mirada de Tocqueville, al sostener que la balanza se va a ir desequilibrando a favor de la *igualdad* contra la *libertad* (en oposición al ideario liberal que imponía la libertad sobre la igualdad), tiende a materializarse en el transcurso del siglo XX. Por tal razón, y considerando esta evolución del Estado liberal, Sartori sentencia que “*fuera del Estado democrático-liberal no existe ya libertad, ni democracia... La democracia de los modernos es representativa y presupone, como condición necesaria, el Estado liberal-constitucional, el control del poder... No es necesario que los partidos sean “fuertes” y que el sistema partidista esté fuertemente estructurado*”. (SARTORI; 1992: 38-40)

Trasladando estas categorías de análisis a la realidad argentina, y por extensión a la región, el Estado *liberal* es el construido por la llamada generación del ochenta, y al que definimos como *Estado Liberal-oligárquico*, mientras que el *Estado Liberal-democrático* es el que transcurre en el denominado período “radical”, comenzando a partir de la Ley Sáenz Peña y concluyendo con el golpe de 1930. En relación al *Estado Democrático-liberal*, puede ser considerado como aquél que nace a partir de diciembre de 1983 y que va consolidándose con el correr de los años; aunque la igualdad formalmente desequilibra a la libertad, no puede hablarse de una ciudadanía plena, ya que precisamente los derechos sociales y económicos, característicos de la etapa del *Estado Social* en nuestro país, han quedado bastante relegados, arrojando como saldo, y como pesada herencia del neo-liberalismo que asoló nuestra región en los años noventa, un Estado inclusivo en lo político pero eminentemente excluyente en lo social.

Pensemos ahora en una definición lo más sencilla de *democracia*²⁴ y que se ajuste a las características actuales, para luego ir desandando el camino de los principios liberales democráticos de los siglos XVIII y XIX, centrándonos en la “*voluntad general*”

pampeanos, a su vez, igualmente participan de modo predominante en la mediación corporativa, a menudo democrática, pero con frecuencia indiferente al carácter democrático o no democrático de la misma. Esa indiferencia, en definitiva, se extiende hacia la misma democracia política, como lo prueban las posiciones adoptadas frente al golpe militar de setiembre de 1930”. (ANSALDI; 1994: 20) Como puede apreciarse, la crítica hacia la democracia yrigoyeniana es fuerte, basándose principalmente en las características de la mediación corporativista que quiere imprimirle el caudillo radical a su gobierno. No nos queda claro el sentido que la da al término de “modo perverso de hacer política” ni tampoco nos parece completo su análisis al obviar, precisamente, uno de los ejes centrales para entender la estrategia yrigoyenista: “la causa contra el régimen”.

²⁴ Para una mayor interiorización sobre el concepto de democracia moderna a partir de una buena, y breve, síntesis del pensamiento contemporáneo, véase GONZALO, E. / REQUEJO, F.; “*Las democracias*” en CAMINAL BADIA; 1996: 179-235.

rousseauneana y en la *democracia pluralista y representativa*. Para eso, tomamos las definiciones de Bobbio y de Sartori como puntapié inicial en esta parte del análisis. El primero sostiene que democracia es aquél régimen que le otorga el derecho a participar, directa o indirectamente, de la toma de decisiones a un número muy alto de ciudadanos bajo reglas procesales, siendo la principal, la regla de la mayoría; pero, a su vez, es indispensable que “*aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra*”. (BOBBIO; 2000: 26/27) O dicho desde otro ángulo, Sartori, aunque para nada contradictorio con lo expuesto por Bobbio, define a la *democracia* como “*el procedimiento y/o el mecanismo que a) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral; b) atribuye poder al pueblo, y c) impone específicamente la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores*”. (SARTORI; 1992: 43)

En ambas definiciones está explícita la idea de *procedimiento* que permite al *pueblo*, o a la inmensa mayoría de éste, *participar en la toma de decisiones* a partir de optar entre distintos candidatos y/o fuerzas políticas sobre cuál cree el/la más conveniente, imponiéndose la voluntad de aquellos candidatos más votados (*regla de la mayoría*). Esta poliarquía, como la definiera Robert Dahl -siendo, quizás, la forma más correcta de denominar al régimen político democrático-, se ajusta a la teoría schumpeteriana otorgándole a los ciudadanos su capacidad de veto hacia aquellos funcionarios o políticos que no cumplen con sus promesas preelectorales, y de apoyo hacia esos otros que demuestran cierta predisposición para con el bien común y la cosa pública. Obviamente, que este régimen (gobierno de “muchos” o de la mayoría y no de “todos”) no corresponde perfectamente a lo que puede considerarse un verdadero gobierno democrático²⁵, ya que como sostuviera Rousseau, “*no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia*” debido a las muchas condiciones que se requieren y que son difíciles de reunir, más con el avance de las sociedades en la actualidad: un Estado pequeño, igualdad de clases y jerarquías, distribución justa y equitativa de la riqueza, una gran sencillez de costumbres, poco o ningún lujo. Precisamente, la cuestión de la igualdad es esencial para la existencia de una verdadera democracia para Rousseau, por eso su certeza de que lo más perjudicial para un pueblo es la ostentación de riqueza con su consecuente desigualdad de clases y de ciudades: “*A cada palacio que veo construir en la capital, me parece estar viendo reducir a ruinas todo un país*”. En este sentido, remata su razonamiento resaltando las características de la naturaleza humana y su egoísmo: “*Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres*”.

John Locke, por su parte, cree que la autoridad del poder político debe limitarse y que la sociedad civil es capaz de dotarse de los instrumentos políticos necesarios, asegurándose los derechos fundamentales: la vida, la libertad y la propiedad. En este sentido, Locke sienta las bases morales de la sociedad burguesa al justificar la propiedad privada excluyente como pilar legítimo de la sociedad. La tenencia de la propiedad es fruto de las naturales desigualdades de los seres humanos, desigualdades que se dan en una sociedad moderna que ha abolido los privilegios y que, mediante el derecho, ha proclamado a todos los hombres iguales ante la ley. La propiedad privada, por consiguiente, es justa y legítima, aunque corresponda a una pequeña minoría de la sociedad.²⁶

²⁵ Max Weber, haciendo referencia a la democracia directa, sostiene que un gobierno de esta naturaleza se basa en el supuesto que todo el mundo está, en principio, igualmente calificado para la dirección de los asuntos comunes y porque reduce a lo mínimo el alcance del poder de mando. Coincidiendo con la teoría política clásica, las sociedades con este tipo de gobierno ocupan un pequeño territorio (limitación local), escaso número de participantes, poca diferenciación en la posición social de los mismos, tareas relativamente simples y estables y una cierta instrucción y práctica en la determinación objetiva de los medios y fines apropiados. (WEBER; 1996: 701)

²⁶ ANTÓN, Joan; “*El liberalismo*”, en CAMINAL BADÍA; 1996: 91-92.

Para Rousseau, en cambio, la voluntad particular se somete, mediante la figura del contrato social, en *voluntad general*. La naturaleza del pacto, entonces, quedaría establecida de la siguiente manera: “*encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes*”.

El soberano es el pueblo, dice Rousseau, distinguiéndose de su predecesor Hobbes e incluso de Locke, pues la suma de voluntades individuales constituye el pacto social, por tal razón, “*la voluntad del soberano es el soberano mismo*”. Esta soberanía es inalienable, indivisible, infalible y absoluta, “*pues el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos*”. El gobierno es el encargado de ejecutar la ley (*voluntad general*) por medio de actos individuales. Como lo señala al iniciar su obra *El Contrato Social*, el hombre ha nacido libre “*y en todas partes se halla prisionero. Creyéndose dueño de los demás, no deja de ser aún más esclavo que ellos*”. Asimismo, sostiene que el orden social es un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás derechos; no obstante, este derecho no tiene su origen en la naturaleza, sino que se funda sobre convenios. Y para explicar su teoría, pone de ejemplo a la institución familiar: precisamente, es la familia la sociedad más antigua y la única natural; en ella hay una libertad común, consecuencia de la propia naturaleza del hombre, siendo su primera ley la de velar por su propia conservación. Siendo la familia el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre; el pueblo, la de los hijos; naciendo todos iguales y libres, enajenan su libertad solamente por su utilidad.

En este sentido, el *contrato social* da solución al problema fundamental que se le presenta a los integrantes de la comunidad primitiva: *encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y bienes de cada asociado, y por la que cada cual, uniéndose a todos, no obedezca más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes*. Las cláusulas del Contrato se reducen a una sola: a la enajenación completa de cada asociado, con todos sus derechos, a la comunidad entera, ya que, dándose íntegramente cada uno, la condición es igual para todos, y siendo igual para todos, nadie tiene interés en hacerla onerosa a otros.

Lo que el hombre pierde por el contrato social es la libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que le atrae y puede obtener; lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee. Por tal razón, Rousseau distingue la *libertad natural*, cuyos únicos límites son las fuerzas del individuo, de la *libertad civil*, que se halla limitada por la libertad general y la posesión -producto de la fuerza o el derecho del primer ocupante- de la propiedad. A su vez, la premisa central del contrato -sirviendo de base a todo el sistema social- no es destruir la igualdad natural, sino, por el contrario, sustituir con una igualdad moral y legítima lo que la naturaleza haya puesto de desigualdad física entre los hombres; en este aspecto, aunque exista desigualdad en riquezas, estado físico, intelecto o preparación, todos los hombres se constituyen en *iguales* gracias al *acuerdo* y a la ley. (ROUSSEAU: 1996: 38)

En consecuencia, podemos decir que Rousseau, reivindicador de un *liberalismo democrático* (predominantemente anti-burgués), se plantea una forma de gobierno, y de un Estado, basada en el pacto o contrato social, a través del cual la voluntad particular de cada uno de los miembros de la sociedad primitiva se asocia a la voluntad general, superadora de las desigualdades generadas por la idea de la propiedad privada y que no hace otra cosa que defender y preservar la igualdad y libertades naturales.²⁷

²⁷ En su discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres, Rousseau sentencia: “*Sabiendo por experiencia que el deseo del bienestar es el único móvil de las acciones humanas, encontróse en estado de distinguir las raras ocasiones en que por interés común debía contar con el apoyo de sus semejantes, y las más raras aún en que la concurrencia debía hacerle desconfiar de ellos. En el primer caso, uníase con ellos formando*

En cuanto a las formas de gobierno que imperan en la sociedad, el filósofo ginebrino las simplifica en relación a su origen -procedente de las diferencias que existen entre los individuos en el momento de su institución-, clasificándolas como *monarquía*, *aristocracia* y *democracia*. Es el tiempo el que se encarga, en última instancia, de demostrar cuál de estas formas es la más ventajosa para los hombres: de este modo, los “unos permanecieron sometidos únicamente a las leyes, los otros obedecieron pronto a los jefes. Los ciudadanos quisieron conservar su libertad; los súbditos no pensaron más que en quitársela a sus vecinos, no pudiendo sufrir que otros disfrutasen de un bien del cual ellos no gozaban ya. En una palabra; de un lado las riquezas y las conquistas, del otro la felicidad y la virtud”. (ROUSSEAU: 1992: 82)

En su *Contrato social*, Rousseau define estas formas de gobierno centrandó su atención en lo que llama el *Soberano* (el Estado activo, quien ejerce la voluntad general) y en el depósito que hace éste del gobierno. Si lo deposita en manos de un magistrado único, del cual deriva el poder de los demás, estamos en presencia de la *Monarquía* (o *Gobierno Real*); si lo hace en unas pocas manos, habiendo de esta manera más ciudadanos “simples” que magistrados, nace la *Aristocracia*; si lo deposita en todo el pueblo, o en una gran parte de él (habiendo de este modo, más ciudadanos “magistrados” que simples ciudadanos “particulares”), estamos ante una *Democracia* (ROUSSEAU: 1996: 87). Además, establece lo que entiende por república, siendo ésta “todo Estado regido por leyes, sea cual fuere su forma de administración, pues sólo entonces gobierna el interés público y la cosa pública tiene alguna significación”, y aclara que todo gobierno legítimo es republicano, ya que la ley es producto de la voluntad general (ROUSSEAU: 1996: 57).²⁸

Norberto Bobbio, al analizar los contrastes entre el ideal democrático y lo que él llama la “cruda realidad”, contrapone la posición rousseauniana de sociedad *centrípeta* con la sociedad actual que es *centrífuga* o policéntrica: al respecto, sostiene que el modelo de Estado democrático basado en la soberanía popular, ideado a partir de la soberanía del príncipe, es el modelo de una sociedad *monista*, de un solo poder (el del pueblo representado por la voluntad general); en cambio, la sociedad que realmente se constituye, y que subyace en los gobiernos democráticos, es *pluralista* (coexisten varios centros de poder, ya que la voluntad no es una sola y refleja los distintos intereses que cohabitan en una sociedad). (BOBBIO; 2000: 30/32)

En consecuencia, para Bobbio el individuo rousseauniano no sería el hombre total sino el ciudadano total, no siendo más que la otra cara del Estado total; en este sentido, recalca que no por casualidad a la democracia rousseauniana con frecuencia se la relacione con una democracia totalitaria en oposición a la democracia liberal. Desde su óptica, el *ciudadano total* y el *Estado total* constituyen las *dos caras* de la misma *moneda*, ya que

una especie de rebaño o de asociación libre que no obligaba a nadie a ningún compromiso y que no duraba más que el tiempo que la necesidad pasajera había impuesto. En el segundo, cada cual trataba de adquirir sus ventajas, ya por la fuerza, si se creía con el poder suficiente, ya por la destreza y sutilidad si se sentía débil”. (ROUSSEAU: 1992: 61)

²⁸ Montesquieu se refiere a esta clasificación del siguiente modo: “Cuando en la república, el poder soberano reside en el pueblo entero, es una democracia. Cuando el poder soberano está en manos de una parte del pueblo, es una aristocracia. El pueblo, en la democracia, es en ciertos conceptos el monarca; en otros conceptos es el súbdito. No puede ser monarca más que por sus votos; los sufragios que emite expresan lo que quiere. La voluntad del soberano es soberana. Las leyes que establecen el derecho de sufragio son pues fundamentales en esta forma de gobierno. Porque, en efecto, es tan importante determinar cómo, por quién y a quién se han de dar los votos, como lo es en una monarquía saber quién es el monarca y de qué manera debe gobernar... El pueblo que goza del poder soberano, debe hacer por sí mismo todo lo que él puede hacer; y lo que materialmente no pueda hacer por sí mismo y hacerlo bien, es menester que lo haga por delegación en sus ministros... En un Estado popular (democrático) no basta la vigencia de las leyes ni el brazo del príncipe siempre levantado; se necesita un resorte más que es la virtud”. (MONTESQUIEU; 1984: 55-66)

para ambos “todo es política”, esto es, “*la reducción de todos los intereses humanos a los intereses de la polis, la politización integral del hombre, la resolución del hombre en el ciudadano, la eliminación completa de la esfera privada en la esfera pública*”. (BOBBIO; 2000: 49-50)

Esta afirmación, consideramos, cae en el *vicio* común de los científicos sociales de traspolar una teoría formulada en determinados contexto y época, con pretensiones de transformarse como generalidad, a fenómenos acontecidos con posterioridad y contextos totalmente diferentes, y no previstos por la misma, a los propósitos de poder clasificarlos y/o “encuadrarlos” dentro de un marco lógico o teórico. Por cierto, y como dice Bobbio, es común relacionar, como antecedente directo o fuente de “inspiración”, a la voluntad general rousseauiana con el Estado stalinista o con el hitleriano, pero entendemos que la democracia radicalizada del filósofo francés, claramente antiliberal, reposa en trasladar la soberanía del monarca al pueblo (al que él llama el Soberano). No vemos en la voluntad general una totalidad, aunque rechace en varias ocasiones el disenso, sí entendemos que Rousseau es un ferviente defensor de los derechos naturales del hombre y de una sociedad igualitaria y libre (no nos atrevemos a considerarla como liberal ni tampoco como libertaria, ya que la manifestación de la voluntad general es la ley que el gobierno debe hacer cumplir).

Quizás, Rousseau no haya podido definir concretamente, desde nuestra óptica, cómo se manifiesta esa voluntad general cuando es imposible encontrar el consenso total en una población, aunque sostenga por ello que la democracia perfecta sólo es posible en el ámbito divino (aquí podríamos encontrar un punto de contacto con la república platónica y su gobierno de los filósofos, aunque en el caso de Rousseau el poder es ascendente y más cercano a la sociedad utópica morista). Pero, sí deja en claro la separación entre Estado y gobierno (cosa que en un totalitarismo se confunde, ya que el Gobierno *es* el Estado) y entre gobierno y soberano (la soberanía, por ende, no es del gobierno, ni mucho menos del gobierno arrogándose la función de Estado): “*Necesita, por lo tanto, la fuerza pública un agente adecuado que la reúna y ponga en marcha según la voluntad general, que sirva de relación entre el Estado y el soberano, que realice de cierta manera en la persona pública la función que hace en el hombre la unión del cuerpo con el alma. He aquí cuál es en el Estado la razón de gobierno, confundido indebidamente con el soberano, del cual no es más que el ministro... ¿Qué es, pues, un Gobierno? Un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su correspondencia mutua, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad, tanto civil como política*”. (ROUSSEAU: 1996: 78)

En relación a la *representación*, y continuando con Bobbio, éste resalta la relación que existe entre la figura del representante como delegado (*mandato imperativo*) y la de la representación de los intereses particulares y entre la figura del representante como fiduciario (*mandato libre*) y la representación de los intereses generales. Sosteniendo que, por lo general, las dos caracterizaciones van juntas. En teoría, y siendo una regla constante de toda constitución que establezca una democracia representativa, lo que termina identificando a ésta es que el *representante* sea un *fiduciario* y no un delegado, y que el mismo represente los *intereses generales* y no los intereses particulares (BOBBIO; 2000: 56)²⁹. En la práctica, por el contrario, la mayoría de las veces el representante termina

²⁹ De acuerdo a Giovanni Sartori, las caracterizaciones y condiciones de los sistemas representativos pueden sintetizarse de la siguiente manera: el pueblo elige libre y periódicamente un cuerpo de representantes (teoría electoral de la representación); los gobernantes responden de forma responsable frente a los gobernantes (teoría de la representación como responsabilidad); los gobernantes son agentes o delegados que siguen instrucciones (teoría de la representación como mandato); el pueblo está en sintonía con el Estado (teoría de la representación como *idem sentire*); el pueblo consiente a las decisiones de sus gobernantes (teoría consensual de la representación); el pueblo participa de modo significativo en la formación de las decisiones

siendo un delegado de particularismos, anteponiendo los intereses del sector o grupo -que le permitió ocupar ese cargo- a los intereses generales.

Al respecto, Sartori nos dice que Rousseau está equivocado al sostener que quien delega su poder lo pierde. Y para ello arguye que “*si dicha delegación fuera permanente, si hubiera una translatio imperii, entonces sería cierto. Pero es una delegación periódica y con una renovación periódica, una concessio temporal, y, por lo general, una delegación a título representativo: se espera que el representante actúe según el interés de los representados en el ámbito de estructuras y procedimientos que lo vinculan a esta intención*”. Y renglón seguido menciona a Schumpeter y su “teoría competitiva de la democracia” para validar lo anterior (SARTORI; 1992: 42). En este punto, no nos queda claro si Rousseau habla de mandato libre o imperativo, pero sí, que una vez más, hace referencia a que el soberano bajo ningún concepto puede delegar a nadie su soberanía, lo que nosotros entendemos que se acerca a la postura del mandato libre, más allá de la periodicidad y renovación de la misma.

Yrigoyen y la “voluntad general”

Como ya fuera señalado, a comienzos del siglo XX el debate sobre cuál es el mejor régimen político está fuertemente arraigado en nuestro país. Se trata de ver qué tipo de república es la adecuada -“posible”- o la correcta -“verdadera”-, como también de qué manera se amplía la participación política y, por ende, cuáles son las características que debe adoptar el sistema representativo.

Botana nos recuerda a Tocqueville, cuando sostiene que el sistema deseable es “democrático y republicano”.³⁰ Y en este punto, destaca el componente republicano de la democracia, el cual es un atributo implícito en la ciudadanía que tiene la particularidad de convertir las instituciones en *creencias compartidas*. La ciudadanía es *praxis colectiva* que *crea, recrea y legitima instituciones*. Por consiguiente, las instituciones y las normas deben estar presentes en la conciencia de los ciudadanos como máxima que guíe su comportamiento: las instituciones sin ciudadanía conforman una república restrictiva y exclusivista, mientras que la ciudadanía sin instituciones “*conforma una democracia virtual sin forma que la contenga*” (BOTANA; 2006: 64-66). Democracia movimientista o pluralista³¹, “voluntad general” o “regla de la mayoría”, mayoría hegemónica o participación de las minorías en la toma de decisiones, en definitiva, el rol de los partidos políticos y el

políticas fundamentales (teoría participativa de la representación); los gobernantes constituyen una muestra representativa de los gobernantes (teoría de la representación como espejo). (SARTORI; 1992: 233)

³⁰ En relación a estos componentes, consideramos interesante resaltar la diferencia que señala Habermas entre liberales y republicanos. Según éste, los *liberales* han puesto el acento en la “*libertad de los modernos*”, especialmente, la libertad de creencia y de conciencia, la protección de la vida, la libertad personal y la propiedad, esto es, lo que él considera el núcleo del derecho privado subjetivo. En cambio, los *republicanos* han defendido la “*libertad de los antiguos*”, los derechos de participación y de comunicación política que permiten la autodeterminación de los ciudadanos. (HABERMAS/RAWLS; 1998: 66)

³¹ Al respecto, Botana sostiene que una democracia movimientista considera a los partidos existentes como materia prima de un nuevo producto (el movimiento hegemónico, tal el caso del peronismo), mientras que con la democracia partidista, en lugar de la cooptación se practica la oposición competitiva, el diálogo crítico e, incluso, la coalición de gobierno. El estilo partidista propugna la preservación de la identidad propia de las agrupaciones políticas, en cambio, el estilo movimientista ataca el principio esencial de la legitimidad democrática y republicana que es el de la mayoría limitada. No hay democracia sin regla de la mayoría, “*pero tampoco hay complemento republicano en esa democracia si esa mayoría, en lugar de actuar dentro de los márgenes del pluralismo político, tiende a dividir a los partidos, incorporando en su seno parcelas de éstos, para transformarse en mayoría hegemónica*”. (BOTANA; 2006: 66-67)

principio de pluralismo y participación de las minorías, constituyen elementos centrales del debate sobre el mejor sistema democrático.³²

Y dentro de este debate, la posición esgrimida por Yrigoyen resulta trascendental. Siendo, indudablemente, el personaje más importante, popular e influyente del escenario político de la época, su particular visión sobre el devenir de la república y su política y estrategias desplegadas serán centro tanto de elogio y apoyo como de crítica y fuerte oposición. En las líneas siguientes, trataremos de presentar a grandes rasgos cuál es la postura sobre la democracia y la Nación del caudillo radical, no sólo a través de su propio pensamiento sino sumándole, asimismo, los testimonios de algunas personalidades vinculadas, de una u otra manera, a su persona.

En vísperas de las elecciones del 2 de abril de 1916, el Comité Nacional de la UCR proclama: "*La Unión Cívica Radical es la Nación misma bregando desde hace veinticinco años por libertarse de gobiernos usurpadores y regresivos. Es la Nación misma, y por serlo, caben en ella todos los que luchan por elevados ideales que animan sus propósitos y consagran sus triunfos definitivos. Es la Nación misma que interviene directamente en la lucha cívica con el propósito de constituir un gobierno plasmado según sus bases institucionales constitutivas, sus principios y sus idealidades*". Para del Mazo, el radicalismo se define como *Movimiento* y no como partido político, ya que toma como *causa* la Nación en su reivindicación esencial, sus "bases constitutivas", que son el "*Ser del pueblo*". (DEL MAZO; 1984: 30)

En este manifiesto, el radicalismo ya pone en el tapete la idea yrigoyeneana sobre la república y la democracia que pretende para la nueva Argentina. La idea *movimientista*, consustanciada con la convicción de representar a la nación toda, y rescatando la figura soberana del pueblo -la nación- representada por el propio radicalismo, es la que prima en la lucha y la conquista de la soberanía: *el pueblo se convierte en soberano a través de la misión histórica del radicalismo*. De este modo, es la propia UCR la que viene a establecer la *voluntad general*: tanto pueblo -el *soberano*- como Estado se mimetizan a través de la ocupación del gobierno por parte de la UCR. Éste es el significado que le imprime la UCR a las elecciones del 2 de abril, como a sus 25 años de lucha, y en el mismo confluyen tanto el principismo de Alem como el pensamiento de Yrigoyen. Sin embargo, y predominando la postura de este último, se resalta el principio democrático rousseauneano: una sociedad centrípeta, cuyo único centro del poder es la nación como pueblo, siendo ese pueblo, movilizad, el radicalismo. Dicho en otras palabras, la "*causa contra el régimen*".

Y en este punto, es conveniente aclarar que esta idea está presente en los dos máximos dirigentes fundacionales del radicalismo. Si bien, las profundas discrepancias entre ambos no pueden ser negadas -más allá de los intentos del partido por dejarlas en el olvido, sobre todo a partir de mediados de la década de 1940-, sí pueden complementarse pero no posicionarlas como totalmente antagónicas a los fines de dividir al partido (tal el caso de los antipersonalistas en los años 20). Ambos procuran la creación de un movimiento renovador ajeno a las dos corrientes dominantes de finales del siglo XIX, encabezadas por Roca y por Mitre. Alem lo hace como antirroquista e Yrigoyen por antimitrista. Coinciden en enfrentar el acuerdo, aunque las divergencias tácticas y estratégicas hayan aumentando paulatinamente. "*Alem fue romántico, liberal, hasta*

³² Dieter Nohlen señala cuatro elementos constitutivos de una *cultura democrática*. El primero es la *confianza*: en las reglas, en las instituciones, en los líderes, y, principalmente, en los demás. El segundo elemento es el que se manifiesta en la *lucha contra las prácticas públicas* que promueven la desconfianza y la disminución de las mismas. El tercero es la *tolerancia*, la que constituye la esencia propia del pluralismo, suponiendo el respeto a los valores ajenos y a las opiniones, ideas, actitudes, convicciones religiosas y político-ideológicas divergentes. Por último, el cuarto elemento propicio para la democracia es la *capacidad* de la élite política para formar compromisos y lograr consensos. (NOHLEN; 2008: 31-32)

ingenuo. Yrigoyen, más allá de su krausismo alcanzó mayor pragmatismo, frialdad y sentido ejecutivo. Alem fue un hombre de tribuna, Yrigoyen de gabinete". (DÍAZ; 1983: 47)³³

Como sostiene Ana Virginia Persello, Alem se inscribe claramente en la tradición liberal del siglo XIX: el orden legítimo para él implica que el poder debe tener límites, no puede ser detentado por una sola persona o grupo; aboga por una verdadera división de poderes y por un Estado descentralizado. En cada una de sus intervenciones parlamentarias y sus discursos de tribuna previene el avasallamiento del régimen federal debido a la centralización del poder. En este sentido, afirma que la centralización del poder se asocia con la uniformidad, con el mantenimiento de un statu quo, con el impedir y no con el hacer; en cambio, la descentralización se asocia al movimiento y al esfuerzo individual. A partir de esto, sostiene como imprescindible la moralización de la política para sanear las finanzas y el sufragio popular, libre e igualitario. Con éste, se logra la legitimación del gobierno y se propende a la creación de un sistema de partidos y, a través de los partidos orgánicos, terminar con el *personalismo* característico de los conservadores que lleva a los acuerdos entre cúpulas³⁴. Por su parte, Yrigoyen levanta postulados similares respecto a la fuente de legitimidad del poder, aunque prioriza la integración nacional sobre el civismo y la virtud pública. Su apelación a la *nación* como elemento cohesivo puede sintetizarse en identificar a la misma con la UCR y a ésta con su figura; como líder carismático plantea la dicotomía "causa-régimen", siendo él el verdadero portavoz de la causa y quien se le oponga, ya sea dentro o fuera del partido, representante del régimen. (PERSELLO; 2004: 18 - 20)³⁵

Alem e Yrigoyen, si bien opuestos o enfrentados en varios aspectos, terminan constituyendo las banderas emblemáticas del Partido Radical.³⁶ Después del golpe militar de 1930, y sobre todo a partir de los años cuarenta cuando los sectores intransigentes vuelven a posicionarse fuerte dentro del partido una vez fallecido Alvear, la moral y virtud

³³ Honorio Díaz nos dice que Yrigoyen, a diferencia de Alem, estuvo a favor de la federalización de Buenos Aires, sin embargo, acompañó a su tío y colaboró con la revolución de 1890 y con la creación del radicalismo. Afirmó su liderazgo en la Provincia de Buenos Aires, logrando un manejo político independiente al comité nacional, liderado por Alem. Esta autonomía hizo hablar, desde entonces, de "leandristas" e "hipolistas". Llegado el año 1893 se produjeron dos revoluciones: la de julio y la de septiembre. La primera estuvo preparada por Yrigoyen y contó con la participación de grupos bonaerenses. La segunda, encabezada por Alem, estalló en diversos lugares del país. Ninguno de los jefes prestó colaboración activa en la sublevación del otro. Ambos fracasaron. Sin embargo, Yrigoyen demostró mayor combatividad y mejor organización. (DÍAZ; 1983: 47)

³⁴ La oposición de Alem respecto a la política basada en los personalismos se ve reflejada en una de sus máximas: "*Toda nuestra política ha encontrado siempre dos escollos donde han naufragado nuestras instituciones: el personalismo y el oficialismo*".

³⁵ Natalio Botana, en uno de sus últimos trabajos, destaca que el espíritu regeneracionista típico de finales del siglo XIX y comienzos del XX, en nuestro país puede ser identificado con Alem, Estrada e Yrigoyen. "Es un estilo que embiste de frente a las conductas venales y busca purificar la política y el sistema económico de los vicios de la corrupción y la injusticia. El estilo regeneracionista brilla en su mejor momento cuando condena con motivos valederos un ambiente enrarecido por comportamientos de dudosa moralidad. Se apaga, en cambio, cuando el Poder Judicial es capaz de sancionar, revelando la verdad que se esconde tras el secreto, y el poder presidencial representa efectivamente la *auctoritas* política y la *auctoritas* moral. En una palabra: el regeneracionismo es tributario del mal funcionamiento de las instituciones republicanas". Y en este sentido, sostiene que este "*deseo de poner a nuevo un orden injusto y además agotado, recaló constantemente en nuestro desenvolvimiento político*", esgrimiéndolo tanto Yrigoyen como Perón: el regeneracionismo autóctono concibe la política como una dicotomía y una voluntad de refundación. Yrigoyen antepone "la causa" del radicalismo contra el "régimen", *falaz* y *descreído*, Perón confronta "*la penuria social, la entrega económica y el engaño del fraude en los años 30 con la instauración de una nueva Argentina, justa, libre y soberana*". (BOTANA; 2006: 33 -34)

³⁶ Persello destaca cómo ambos líderes serán invocados, ya sea juntos o enfrentados, "*para fundamentar y justificar decisiones organizativas o realineamientos internos. El fuerte peso del liderazgo de Yrigoyen en los años en que el partido está en el gobierno será, de hecho, contestado apelando a Alem para fundar el antipersonalismo, y recuperado en los años treinta para sustentar a los grupos intransigentes y al forjismo*". (PERSELLO; 2004: 21)

republicana de Alem, además de su prédica por el pluralismo y la tolerancia y por un partido impersonal y regido por reglas internas, se funden a los postulados nacionalistas y populistas de Yrigoyen y su estrategia movimientista, constituyendo, de este modo, el ideario que regirá a la UCR en el futuro.

En un trabajo de hace algunos años atrás (PADOAN; 2002), retomando el estudio un poco olvidado en la historiografía argentina sobre la figura de Yrigoyen, se hace hincapié en la postura *apostólica* del caudillo radical creada por sí mismo, por los suyos y por los contrarios, tanto los de dentro como los de fuera del partido. Y en su análisis, el autor hace una breve, pero exhaustiva, comparación entre la posición de Alem, y cómo va a ser recordado, y la de su sobrino. Al respecto, sostiene que para el primero, *radicalismo es sinónimo de antiacuerdismo e intransigencia*. El antiacuerdismo se funda en una posición política normativa, siendo la lucha contra el régimen de carácter impersonal, que requiere que las ideas y los principios estén por encima de los hombres. La construcción de un espacio político democrático a nivel nacional requiere, entonces, de partidos políticos que funcionen democráticamente en su interior. Como dice el autor, si *“bien Alem va a ser visto como la expresión de la virtud cívica, la religión radical no tendrá todavía su apóstol”*. Sólo con Yrigoyen, sostiene, la UCR tendrá su *apóstol*.

La religiosidad cívica expresada por el radicalismo no tiene un sentido impersonal. Sí existe una continuidad entre yrigoyenismo y alemismo: la primacía de lo político en el universo ideológico radical. El alemismo se propone recuperar la política como un ámbito privilegiado de discusión y debate constructivo; este politicismo convierte al radicalismo en fuerza disruptiva del orden conservador.³⁷ Con Yrigoyen, la UCR deja de ser una fuerza política impersonal. Porque, precisamente, Yrigoyen tiene una concepción distinta del radicalismo a la de Alem. El autor, resaltando esa característica rousseauiana de Yrigoyen, expresa que *“el movimiento yrigoyenista tiene la capacidad de expresar al conjunto de la sociedad, al conjunto del pueblo, y éste, asimismo, es uno solo e indiviso. A diferencia del alemismo, cuya aspiración fundamental es la construcción de una democracia pluralista de partidos, en la que el radicalismo era un partido más entre otros, el movimientismo yrigoyenista entiende la democracia como voluntad del pueblo”*. (PADOAN; 2002: 19-24)

En el Programa de la Juventud Radical de la provincia de Buenos Aires, del 20 de febrero de 1944, el dirigente yrigoyenista -considerado el “padre” de la juventud radical como rama orgánica del partido- Moisés Lebensohn ratifica el pensamiento y la posición del viejo caudillo en momentos que el régimen militar surgido del golpe del 4 de junio de 1943 está siendo fuertemente cuestionado por su actitud “pro-eje”. En dicho documento, se recuerda que Yrigoyen abraza la *“convicción profunda sobre la aptitud y el derecho del pueblo a reconstruir su destino”*. En tal sentido, resalta que la *fe* inmovible en el pueblo, resguardado *“en la integridad augusta de los preceptos fundamentales”*, es uno de los dogmas básicos que Yrigoyen infunde al Radicalismo; siendo éste el sueño de Yrigoyen: la *“Reparación”*, esto es, *“la*

³⁷ En relación a esta cuestión de la “primacía de lo político”, Marcela Ferrari señala que a partir de 1916 se acentúa un proceso existente desde los comienzos de la república: la *autonomización de lo político*, conformándose así una dirigencia especializada, la *“clase política”*. Asimismo, hace referencia al personal político durante los gobiernos radicales, entendiendo al mismo como *“una multiplicidad de actores, entre los cuales algunos recién llegados se sumaban a otros de vieja presencia que se iban adaptando a las nuevas reglas de juego, reproducían su forma de hacer política o las transformaban utilizando la organización y los recursos de los partidos para influir sobre el electorado y, más ampliamente, sobre la población en general”*. Junto a estos políticos *“profesionales”* -los que logran vivir de la política- se ubica un considerable número de personajes que, a partir del comité de barrio y su contacto directo con la gente, alimentan la política con ciertas prácticas que contribuyen a conseguir adhesiones y votos. Esta segunda o tercera capas de dirigentes, muchos de los cuales actúan por convicción y sin recibir ninguna paga, constituyen, según la autora, *“un punto de vista privilegiado para comprender los mecanismos de la acción política y entender qué era para ellos hacer política, cuál era su horizonte de poder o qué retribuciones esperaban obtener a cambio de sus servicios”*. (FERRARI; 2008: 17 - 32)

reintegración de la nacionalidad sobre sus bases fundamentales". Lebensohn, asimismo, reconoce la "función eminente" del caudillo, quien se sabe titular de una "magistratura" o de un "mandato histórico", y reafirma lo que, según él, es el concepto que corresponde a la doctrina de la reparación: "sé bien que no soy un gobernante de orden común, porque en ese carácter no habría poder humano que me hiciese asumir el cargo". (LEBENSOHN; 1989: 56)

Y esto que pregona Yrigoyen, no será desconocido por propios ni por extraños. Durante toda la década de 1920 (incluso desde antes), no puede entenderse la política en el país sin tener en cuenta su liderazgo. Y en este aspecto, definirlo a Yrigoyen como un nuevo "Jesús" como lo hace Padoán -aunque por cierto exagerado, ya que entendemos más adecuado considerarlo, en última instancia y no coincidiendo con tal apreciación, como "apóstol" a partir de sus propias concepciones y la de sus seguidores- puede reflejar, en cierta medida, su concepto republicano y representativo. El autor afirma que para sus seguidores y simpatizantes, Yrigoyen es una suerte de apóstol, un "nuevo Jesús de la política argentina", cuyo destino providencial es restaurar el "bien" en el país; en cambio, para sus adversarios internos es un falso apóstol y para conservadores y demás opositores, sólo es un demagogo y un tirano. (PADOAN; 2002: 15)

Sin embargo, es el propio Yrigoyen quien se considera a sí mismo como una suerte de apóstol cívico, corroborando, en cierta medida, esta actitud mesiánica que se le endilga -tanto negativa como positivamente-. En sus escritos póstumos, el líder radical reconoce: "Consagrado a la reparación y restauración de los valores esenciales argentinos, no debí omitir nunca ningún esfuerzo a fin de que no se malograra tan justa empresa. Fue así mi gobierno un apostolado de moral política, el más eminente y trascendental de que haya memoria en la historia cívica de la República". (YRIGROYEN; 1957: 36) Y va más allá aun, sacralizando su función y la función de la política, reconociéndose en sus palabras la notable influencia de la filosofía krausista³⁸, sostiene: "No fui jefe de nadie ni de nada, porque me siento infinitamente superior a los menguados títulos de toda jefatura. Fui, en cambio, apóstol, en cuerpo y alma, de deberes consagrados al orden público, y de un ideal de redención humana, que será hito perenne de la historia de la nacionalidad. Por eso tengo la infinita satisfacción de saber que he cumplido cabalmente con mi responsable tarea, cambiando el curso del destino de la Nación". (YRIGROYEN; 1957: 46)

³⁸ Creemos atinado transcribir algunos párrafos de la obra de Krause, publicada en 1811, en relación al sentido de su filosofía de estirpe kantiana, para comprender un poco el ideal humanista que aspiraba Yrigoyen: "La idea de la humanidad pide al individuo que ante todo y sobre el límite de su día o hecho presente, sea hombre para sí, esto es, que mire con atento espíritu a toda su vida en idea total y plan práctico y con el sentido de cultivar todas sus facultades, sus órganos y fuerzas para realizar en sí la total humanidad en que él funda su dignidad moral. Esta misma idea pide al individuo que sea hombre para sus semejantes inmediatos, esto es, que tome parte con ellos en todo pensamiento y obra para los fines comunes, que sobre toda oposición temporal muestre hacia ellos un sentido de amor y de leal concurso para la realización en todos, y por consiguiente en *él mismo*, del destino común. Pide al individuo, respecto a las sociedades humanas, los *hombres mayores*, en las que él se contiene con toda su historia, que reconociéndose parte y órgano de estos individuos mayores, la familia, el pueblo, la nación, la humanidad, viva con ellos en continua y progresiva relación para el cumplimiento del fin fundamental del todo y el histórico de cada sociedad humana... *un mundo humano*, semejante en su límite de espacio y tiempo a la Divinidad y digno de Dios". (KRAUSE; 1985: 47-48) "Toda sociedad humana, según su naturaleza y su fin activo, funda dentro de sí una persona y estado político, en razón del fin; porque toda persona libre se convierte al punto en condición activa de sus fines, y se presume en ello condición parcial de los fines totales humanos. Funda en consecuencia toda sociedad activa un derecho y estado interior y exterior, determinados en particular por la materia de su actividad social... De aquí, debe también el Estado, como la persona y constitución pública para el derecho, reconocer las sociedades particulares como otras tantas personas y estados y organismos políticos y jurídicos: sólo bajo esta ley pueden asegurar las personas interiores del pueblo el cumplimiento de su fin, y sólo así abraza cada pueblo como sociedad política, todos los derechos y personas del mismo en forma de un *Estado público*". (KRAUSE; 1985: 179)

Y no sólo Yrigoyen se reconoce de tal manera. Varios personajes influyentes, tanto a nivel nacional como latinoamericano, califican contemporáneamente al caudillo radical de modo cercano a esta apreciación. José María Ramos Mejía, dice que Yrigoyen es un hombre “ídolo de multitudes”, que vive del prestigio de sus cariños, siendo su trabajo personal, haciendo la “conquista” uno por uno. El escritor uruguayo Adolfo Agorio lo llama un “psicólogo que conoce a los hombres”, mientras que el historiador y diplomático chileno, Gonzalo Bulnes, recalca que Yrigoyen fundó a la UCR “sobre la base de una renunciación franciscana de todo cargo oficial o popular”. Por su parte, el mexicano José Vasconcelos destaca su posición política, reivindicándolo como aquél que rompió “los fueros de la oligarquía”, rescatando también su fuerte personalidad. Delfor del Valle lo califica como un *apóstol* que propagó la doctrina y que formó una legión de hombres jóvenes que anunciaron la llegada de la reparación, y Marcelo Torcuato de Alvear, su discípulo y, paradójicamente, abanderado de los sectores antipersonalistas, lo considera el exponente más representativo de la solidaridad social, confundiendo sus anhelos con los anhelos populares, y afirmando que Yrigoyen es un *legado* para la tradición democrática del pueblo argentino. (AAVV; 1983)

Podemos notar varios rasgos comunes en estas apreciaciones. Se le atribuye a Yrigoyen cierto poder de encantamiento, el don de la palabra y del convencimiento personal, como así también esa suerte de apostolado y su renuncia a lujos y cualquier tipo de enriquecimiento. Como sostiene Padoán, una característica señalada por propios y extraños es que Yrigoyen habla a los hombres “*en forma individual*”, convenciéndolos “uno por uno”; sus seguidores hacen de esto algo sagrado: “*Ir a su casa de la calle Brasil, a escuchar del propio líder su palabra esclarecedora, se convertirá para los yrigoyenistas en una práctica sacralizada*”. En este sentido, si “*el templo (la patria o la vida pública) se había transformado en un mercado era necesario que un nuevo Jesús (Yrigoyen) ingresara al mismo a echar a los mercaderes (los políticos del régimen)... en este caso, la figura de Yrigoyen como un nuevo Jesús aparece asociada al propósito de justificar la exclusión política de los adversarios del yrigoyenismo*”. (PADOAN; 2002: 28)

Y esta forma de ser de Yrigoyen lo convierte en un “hombre de multitudes” como señala Ramos Mejía. Reafirmando uno de sus predilectos jóvenes discípulos -fundador de FORJA junto a del Mazo, entre otros-, como lo es Arturo Jauretche. Así, éste expresa que las multitudes encuentran su cauce en la UCR y por ella, el pueblo tiene presencia de nuevo en el Estado (directa relación con el gobierno de Rosas, trazando una especie de tradición popular Rosas-Yrigoyen-Perón), siendo el radicalismo yrigoyenista un hecho histórico concreto. Por tal razón, afirma que la UCR “*carece de una doctrina concreta, de una ideología como quieren los extraños, pero expresa una nueva forma de la realidad nacional con la conciencia intuitiva de lo que le conviene y no le conviene. En Yrigoyen encuentra su conductor. Yrigoyen no es un teórico, pero intuye las demandas sociales, económicas y culturales de esa realidad*”. (JAURETCHE; 1984: 45)

Este significado que se le otorga al líder radical como realizador de la “reparación nacional” resulta esencial para comprender el tipo de república que se pretende construir. La voluntad general, como voluntad del pueblo en hacer valer sus derechos y en cimentar una sociedad más justa y equitativa, va a estar depositada en la figura de un líder carismático que sea su verdadero y único fiduciario.³⁹ Que establezca las bases de una república abierta, participativa y popular. Sus seguidores continuarían su senda a través

³⁹ Según lo definiera Weber, en la dominación de tipo carismática, la asociación de dominio es la comunicación en la comunidad o en el séquito. El tipo del que manda es el *caudillo*. El tipo del que obedece es el “*apóstol*”. La validez efectiva de la dominación carismática se basa en el reconocimiento de la persona concreta, como carismáticamente calificada y acreditada, por parte de los súbditos (legitimidad democrática), el reconocimiento se convierte en “elección”, y el señor, legitimado en virtud de su propio carisma, se convierte en detentador del poder por la gracia de los súbditos y en virtud de mandato (WEBER; 1996: 711-716)

del pluralismo de ideas, pero siempre en torno al ideario yrigoyeniano.⁴⁰ Queda claro, entonces, que la UCR no es considerada un partido más dentro de un sistema pluralista, sino es “el” partido, el que refleja verdaderamente la voluntad general. *La UCR es la democracia y, por ende, es sinónimo de república.*

Como señala Persello, y más allá de estas consideraciones, durante los gobiernos radicales del período puede reproducirse, en cierta medida, la relación que caracteriza la etapa conservadora anterior: la oposición apela al imperio de la ley, reclamando el respeto a las reglas de procedimiento y la ampliación de las normas vigentes; en cambio, el partido en el poder entiende que su vocación hegemónica no es compatible con la obediencia a ese sistema de reglas. Eso sucede tanto en la república restrictiva como en la ampliada, y en ambos casos las distintas facciones del oficialismo y de la oposición coadyuvan a derrocar al régimen imperante y constituir un nuevo sistema que permita una nueva hegemonía. En el régimen conservador, los casos del Partido Modernista y del reformismo oligárquico y de los sectores disidentes de Yrigoyen, que constituyen otros partidos (Lisandro de la Torre y su Liga del Sur) o se suman al roquismo (Bernardo de Irigoyen), son reflejo de lo antedicho; mientras que entre 1916 y 1930, al interior del radicalismo, al extremar su faccionalismo adquiriendo carácter *cismático* su ruptura, cada sector del partido tratará de monopolizar los referentes simbólicos, la historia y la tradición partidaria, convirtiéndose en “causa” y “régimen” uno respecto al otro. En consecuencia, y coincidiendo con la hipótesis de Ana Persello, podemos sostener que la UCR “*gana elecciones, deviene partido predominante y mayoritario; pero en el mismo gesto potencia su fragmentación interna y debilita los canales institucionales de resolución del conflicto*”, siendo esto relevante para el análisis de la caída del gobierno en 1930. (PERSELLO; 2004: 21 - 26)

En síntesis, y destacando lo resaltado por la mayoría de historiadores y especialistas en la temática, pueden encontrarse dentro del Partido Radical dos líneas bien diferenciadas que perdurarán a través del tiempo: una *popular* y nacionalista que, aunque proclame el ideario republicano y democrático, tiende a seguir a un líder plebiscitario, y otra más *elitista* y conservadora que, aunque también proclame el republicanismo, se aleja de una democracia verdaderamente representativa. Si bien estas dos líneas pueden encontrarse desde los propios orígenes del partido, la figura de Yrigoyen tuerce las preferencias hacia la primera de ellas: el caudillo radical le da una organización moderna al partido, pero, al mismo tiempo, lo trata de concebir como un movimiento de masas que responda al llamado de su líder y que, con su participación, impulse las reivindicaciones populares.

"Somos la patria misma, en la verdad de nuestros ideales y la virtud de nuestros sentimientos. En nosotros confía la República; demostremos que sabremos ser el nexo de su continuidad histórica", dice Yrigoyen. Con esta estrategia de carácter movimientista, trata de contener a la masa descontenta y disciplinarla dentro de los carriles que conduzcan a la república pretendida, como así también, conciliar los diversos intereses que pugnan dentro del seno partidario. Sin abandonar su estilo de conducción, y cuando ya la ruptura con los sectores antipersonalistas se torna inevitable, profundiza su prédica popular y nacional, rodeándose de

⁴⁰ En su discurso pronunciado el 24 de mayo de 1940 en Chivilcoy, durante el V congreso de la juventud radical de la provincia de Buenos Aires, Lebensohn hace referencia al legado yrigoyenista y su concepción de democracia: “*Se ha dicho que la teoría democrática reposa en la ficción del desdoblamiento de la persona en el hombre y en el ciudadano. El primero, con una voluntad individual dirigida por sus intereses y sentimientos de índole personal; el otro, con una voluntad general, inspirada en el bien colectivo. El entrelazamiento de esas "voluntades generales" es la esencia de la ciudadanía y su exteriorización y movilización, el método de la democracia política*”. Por eso, la crítica hacia la conducción alvearista y la prédica al retorno a la senda que marcara Yrigoyen: “*Los hombres de la juventud radical queremos una política de ideales, clara y definida, como fue la política argentina en las grandes épocas de nuestra historia. Ansiamos que nuestro partido luche por la democracia, considerada no cual mero régimen electoral, sino como ideal de vida; que se convierta en instrumento de liberación espiritual, forjando conciencias libres;... que batalle por una Argentina justiciera, libre y humanista*”. (LEBENSOHN; 1989: 7-8; 29)

jóvenes dirigentes que serán los continuadores de su doctrina y de su amalgama con los principios alemistas.

La democracia radical

Cuando Yrigoyen asume por segunda vez la presidencia de la nación en 1928, puede decirse que la UCR está estructurada como él la pensó. Depurada lo máximo posible, trata de retener a algunos sectores díscolos que no se suman a los anti-personalistas, incluido su predecesor y discípulo Alvear, a quien en sus últimos días de vida le “traspasaría” el bastón de “conductor” del partido: “hay que apoyar a Marcelo”, repetiría varias veces a sus acólitos. Esto en virtud de su creencia sobre la necesidad de garantizar la continuidad de su “misión redentora”, a partir de equilibrar los empujes de los sectores juveniles y populares con los intereses de ciertos sectores estrechamente vinculados con las economías provinciales y agrícola-ganadera. Sin embargo, esta idea movimientista organizada bajo la sombra de un partido y encabezada por un líder carismático, que se mueve entre una lógica partidaria y una lógica corporativa, y que se dice representar la voluntad del pueblo, terminará convirtiéndose en un partido “atrapado” al estilo de los partidos norteamericanos. Paradójicamente, la idea de Alem de construir una sociedad pluralista dentro de la cual la UCR represente a una parte de la sociedad una vez que el “régimen” sea depuesto, bajo la consigna ética de “*en política no se hace lo que se quiere ni lo que se puede, se hace lo que se debe, sino, no se hace nada*”, se vuelve carne a partir de la década del 30, pero con una dirección muy distinta a la que imaginara su padre fundador, además del alejamiento del principio ético.

García Delgado señala al radicalismo yrigoyenista como la segunda línea de la tradición democrática en nuestro país, enmarcada dentro del campo nacional y popular. Al respecto, resalta la adquisición de rasgos típicos de los movimientos populistas latinoamericanos por parte de la UCR en las primeras décadas del siglo XX: “*la articulación carismática líder-pueblo, la conciliación entre cambio y tradición, la ampliación de la participación y la constitución de sujetos colectivos que unían la cuestión de la legitimidad con la cuestión nacional... La reducida programática de su discurso daba continuidad a una constante de la tradición popular: un bajo grado de elaboración programática, interpelación emotivo-afectiva, la interpretación de experiencias vitales de la comunidad antes que un programa reflexivo sobre el cambio, y el antielitismo*”. (GARCÍA DELGADO; 1989: 84-85)

También rescata que, si bien el yrigoyenismo no se aparta nunca del sistema representativo, su concepción de la libertad difiere de las del liberalismo tradicional, no sólo por vincular la libertad colectiva a la individual sino también por reafirmar el lazo social de interdependencia de solidaridad. Significa, en otras palabras, el fin de la preeminencia de las agrupaciones tradicionales y de los partidos de notables, por partidos electorales de nivel nacional, una práctica que también se caracteriza por transacciones, patronazgo y clientelismo. Pero esta movilización, señala, no deja de generar una contradicción entre lo que él define como interpretación popular-democrática y como interpretación republicano-liberal. Contradicción internalizada en la propia UCR, y presente en el antipersonalismo. Este rechazo a la autoridad personalizada, al “caudillismo” y la “demagogia”, no es un rasgo exclusivo del ala disidente del radicalismo o de los conservadores, sino que hunde sus raíces en la propia teoría política del liberalismo. Como bien señala el autor: “*un Estado mediatizador de la conflictividad social (árbitro) u otro gendarme (o guardián) de la sociedad civil, ejemplifican las dos visiones enfrentadas en el período sobre su rol*”. (GARCÍA DELGADO; 1989: 91-97)

Esto que rescatamos del estudio realizado por García Delgado hace un cuarto de siglo atrás, sintetiza bastante acertadamente, desde nuestra óptica, el concepto de república democrática manejado por Yrigoyen y sus seguidores. Concepto, por cierto, muy relacionado con la teoría rousseauiana de una democracia monista. Y en este punto, vale replantearse el tipo de democracia y de representación que se comienza a perfilar en nuestro país y en todo occidente luego de la segunda Gran Guerra.

Rousseau tiene en mente la democracia de los antiguos y la democracia directa al poner los requisitos de una democracia no pluralista; y esto es fundamental para la *teoría democrática*, ya que toma en consideración el poder autocrático, que parte desde arriba, considerando como solución el poder desde abajo. Por su parte, la *teoría pluralista* toma en consideración el poder monocrático, el concentrado en una sola mano, y considera que la solución es el poder distribuido. Por consiguiente, y enfrentada a la democracia de los antiguos, la “*democracia de los modernos es el Estado en el que la lucha contra el abuso del poder se desarrolla en dos frentes, contra el poder desde arriba en nombre del poder desde abajo y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido*”. (BOBBIO; 2000: 68-70)

Como sostiene Persello, la UCR surge como oposición a la república *posible*, cuando asume el gobierno lo hace con el propósito de construir la república *verdadera*, y cuando es desalojado del mismo, se utiliza el argumento de su transgresión, e invocándola ocupa el lugar de la oposición reclamando su restauración (PERSELLO; 2004: 237). En su reclamo republicano, el partido Radical sostiene la democracia pluralista, aunque en su praxis apela a la democracia de los antiguos, la monista, cuyo poder desde abajo está depositado excluyentemente en la figura de Yrigoyen.

De una república totalmente restrictiva y excluyente, se pasa a una república abierta, democrática e inclusiva. Evidentemente, entre la opción pluralista y la monista tomando como base la voluntad general, a los efectos de afianzar la república verdadera y consolidar una auténtica democracia representativa con carácter fiduciario, el radicalismo yrigoyenista recurre a la segunda. Una democracia basada en un solo poder que, a través de la concepción movimientista y bajo un tipo de dominación carismática, se encontraría en condiciones de construir a futuro una república justa, equitativa y soberana. Y cuando esta república estuviese consolidada, recién ahí generar las condiciones necesarias para poner en funcionamiento una democracia pluralista.

Coincidiendo con Persello, los conservadores transgreden la ley y fundan su legitimidad en su capacidad para gobernar, justificando con ello la implantación de un sistema político excluyente, mientras que como oposición exigen un sistema de frenos y contrapesos que equilibre el poder y evite la imposición de una nueva hegemonía. Los radicales anteponen al “régimen” su “misión” de restablecer el imperio de la ley, la soberanía de la Constitución, aunque en ello se valieran de métodos antilegales y antisistémicos; incluso en el gobierno, y abrazándose a la “excepcionalidad de su función”, se coloca por fuera y por encima de la ley en aras del tránsito hacia una “nueva era”. (PERSELLO; 2004: 244)

Entendemos que el golpe del 6 de septiembre de 1930, y más allá de las causas objetivas y subjetivas del mismo, y de las distintas interpretaciones que puedan hacerse al respecto, significa el fin de un proyecto verdaderamente democrático que conjuga los principios pluralistas y éticos de Alem con el mandato delegado de la voluntad general yrigoyenista. No suponemos que sean tan contradictorios e incompatibles los modelos propuestos por los “padres” del radicalismo argentino, al contrario, los consideramos complementarios a partir de adónde se quiere llegar y de cómo hacerlo. En este sentido, Alem marca el final de la ruta, Yrigoyen el camino. Y éste es, precisamente, el desafío que encara la UCR en las primeras décadas del siglo XX y que Yrigoyen encarna, con todas sus contradicciones a cuestas y faccionalismos internos.

Bibliografía consultada

AAVV. (1983): *Yrigoyen vivo*. Rasgos y modalidades de su personalidad; Librería del Jurista, Buenos Aires (1952).

ACOSTA, María Elena (2009): “*Relaciones ejecutivo-legislativo durante los años 1924 y 1925: producción legislativa y eficacia gubernamental*”; Panel del Grupo de Investigación del proyecto UBACYT D002 “Las Políticas Públicas de los gobiernos radicales. Su relación con la consolidación de la primera democracia Argentina. 1916-1930” (programación 2008/2010) dirigido por Mario Justo López. IX Congreso Nacional de Ciencia Política, Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto.

ACUÑA, Marcelo Luis (1984): *De Frondizi a Alfonsín: la tradición política del radicalismo*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vols. 48/49; Buenos Aires.

ADAMOVSKY, Ezequiel (2009): *Historia de la Clase Media Argentina*. Apogeo y decadencia de una ilusión, 1919-2003; Planeta; Buenos Aires.

ALEN LASCANO, Luis C. (1986): *Yrigoyen, Sandino y el panamericanismo*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 131; Buenos Aires.

ALONSO, Paula (2000): *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años '90*. Sudamericana-Universidad de San Andrés, Buenos Aires.

ANSALDI, Waldo (1994): “*La interferencia está en el canal. Mediaciones políticas (partidarias y corporativas) en la construcción de la democracia en Argentina*” en *Boletín Americanista*, Año XXXIV, N° 44; Universidad de Barcelona, Facultad de Geografía e Historia, Barcelona, págs. 7-24.

BOBBIO, Norberto (2000): *El futuro de la Democracia*; F.C.E., México, 4ª reedición.

BORTNIK, Rubén (1989): *Yrigoyen y el primer movimiento*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 258; Buenos Aires.

BOTANA, Natalio (1975): “*La reforma política de 1912*” en GIMÉNEZ ZAPIOLA, Marcos (comp.), *El régimen oligárquico*. Materiales para el estudio de la realidad argentina (hasta 1930); Amorrortu; Buenos Aires; págs. 232-245.

BOTANA, Natalio (2006): *Poder y hegemonía*. El régimen político después de la crisis; Emecé; Buenos Aires.

CAAMAÑO, César (1996): “*El Radicalismo y la Clase Media: Una historia de amores y desengaños*”, en *Revista del Instituto de Investigaciones Históricas “J.M. de Rosas”*, N° 43; Buenos Aires; abril / junio; págs. 66 a 83.

CAAMAÑO, César (2005): “*Mercado de trabajo, sectores medios urbanos y ciudadanía en Argentina de comienzos del siglo XXI: Una mirada sobre la situación de los sectores medios urbanos en relación con los efectos de las reformas neoliberales de los años noventa. Tres realidades, tres escenarios*”. Tesis de la Maestría en Políticas Sociales; Buenos Aires, diciembre.

CAMINAL BADIA, Miquel (1996): *Manual de Ciencia Política*; Tecnos; Madrid.

CARRIZO, Bernardo (2009): “*Voces, argumentos y proyectos*. La legislatura santafesina durante la primera experiencia gubernamental radical, 1912-1916”, ponencia presentada en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política; Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto.

COLOMBO, Ariel / PALERMO, Vicente (1985): *Participación política y pluralismo en la Argentina contemporánea*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 108; Buenos Aires.

DEL MAZO, Gabriel (1984): *Las presidencias radicales. La primera presidencia de Yrigoyen*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 1; Buenos Aires.

DÍAZ, Honorio (1983): *Ley Sáenz Peña: pro y contra*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 17; Buenos Aires.

- FERRARI, Marcela (2008):** *Los políticos en la República Radical*. Prácticas políticas y construcción del poder; Siglo XXI, Buenos Aires.
- GALLO, Ezequiel (h) / SIGAL, Silvia (1996):** “*La formación de los partidos políticos contemporáneos: la UCR (1890-1916)*” en DI TELLA, Torcuato y otros (comps.), *Argentina, sociedad de masas*; Eudeba; Buenos Aires (1963).
- GARCÍA DELGADO, Daniel (1989):** *raíces cuestionadas: la tradición popular y la democracia*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vols. 245/246; Buenos Aires.
- GARGUIN, Enrique (2000):** “*Relaciones entre Estado y sindicatos durante los gobiernos radicales, 1916-1930*”, en PANETTIERI, José (comp.), *Argentina: trabajadores entre dos guerras*; Eudeba; Buenos Aires.
- HABERMAS, Jürgen / RAWLS, John (1998):** *Debate sobre el liberalismo político*; Paidós; Barcelona.
- HOBSBAWM, Eric (2007):** *Historia del Siglo XX. 1914-1991* (1995); Crítica; Barcelona.
- ISUANI, Ernesto A. (1985):** *Los orígenes conflictivos de la seguridad social argentina*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 129; Buenos Aires.
- JAURETCHE, Arturo (1984):** *FORJA y la década infame*; Peña Lillo; Buenos Aires (1962).
- KRAUSE, Karl (1985):** *Ideal de la Humanidad para la vida* (1811); Hyspamérica; Madrid.
- LEBENSOHN, Moisés (1989):** *Pensamiento y acción*; Fund. Máximo Mena; Buenos Aires (1955).
- MONTESQUIEU (1984):** *El espíritu de las leyes*; Heliasta; Buenos Aires.
- MUSTAPIC, Ana M. (1984):** “*Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922*”, en *Revista Desarrollo Económico*, vol. 24 N° 93; Buenos Aires, abril-junio.
- NOHLEN, Dieter (2008):** “*Instituciones y cultura política*” en *Revista PostData* N° 13; Buenos Aires, agosto; págs. 27-47.
- O’DONNELL, Guillermo (2007):** *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*; Prometeo; Buenos Aires.
- PADOAN, Marcelo (2002):** *Jesús, el templo y los viles mercaderes*. Un examen de la discursividad yrigoyenista; UNQ; Buenos Aires.
- PERSELLO, Ana Virginia (2004):** *El Partido Radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*; Siglo XXI; Buenos Aires.
- PERSELLO, Ana Virginia (2007):** *Historia del Radicalismo*; Edhasa; Buenos Aires.
- ROCK, David (1975):** *El radicalismo argentino, 1890-1930*; Amorrortu; Buenos Aires.
- ROJKIND, Inés (2009):** “*La vida política en Buenos Aires a comienzos del siglo XX. Diarios, manifestaciones y protestas*”, ponencia presentada en el IX Congreso Nacional de Ciencia Política; Ciudad de Santa Fe, 19 al 22 de agosto.
- ROUSSEAU, Jean Jacques (1992):** *El origen de la desigualdad entre los hombres*; Leviatán; Buenos Aires.
- ROUSSEAU, Jean Jacques (1996):** *El contrato social*; Alba; Madrid.
- SARTORI, Giovanni (1992):** *Elementos de teoría política*; Alianza Singular; Buenos Aires.
- SIEGLER, Pedro (1984):** *Lisandro de la Torre y los problemas de su época*; CEAL, Biblioteca Política Argentina, vol. 64; Buenos Aires.
- WEBER, Max (1996):** *Economía y Sociedad*; FCE; México (1922).
- YRIGOYEN, Hipólito (1957):** *Mi vida y mi doctrina*; Editorial Raigal; Buenos Aires.